

# **Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

---

## **Cuentas anuales**

31 de diciembre de 2016

## **Informe de gestión**

Ejercicio 2016

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de  
**VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**

### **Informe sobre las cuentas anuales.**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación, por parte de la entidad, de las cuentas anuales con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2016, el balance de situación presenta patrimonio neto y fondo de maniobra negativo. De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil N°5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad, la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017. Los administradores de la sociedad han elaborado un plan de negocio que servirá de base para el futuro, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017. Los administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad de la sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de su actividad, dependerá del éxito de las negociaciones que está llevando a cabo con sus acreedores, de la propuesta de convenio presentada y su posterior aprobación judicial y en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

También llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 18 de la memoria adjunta, donde se observa que la sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con empresas de su Grupo y asociadas. Cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

#### Párrafo de otras cuestiones.

Con fecha 30 de septiembre de 2016, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en el que expresaron una opinión no modificada.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

**Horwath Auditores España, S.L.P.**

Pedro Rodríguez Fernández

Madrid, 27 de marzo de 2017

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

BALANCES

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2016	2015
Inmovilizado material	6	425	455
Terrenos y construcciones		424	453
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1	2
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.495	1.495
Instrumentos de patrimonio		952	952
Créditos a empresas		543	543
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>1.920</b>	<b>1.950</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	713	756
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		77	77
Clientes, empresas del grupo y asociadas		423	492
Activos por impuesto corriente	17	187	187
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	29	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	877	866
Créditos a empresas		877	866
Inversiones financieras a corto plazo	9	96	-
Créditos a empresas		96	-
Periodificaciones a corto plazo		1	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1	62
Tesorería		1	62
<b>Total activos corrientes</b>		<b>1.691</b>	<b>1.688</b>
<b>Total activo</b>		<b>3.611</b>	<b>3.638</b>

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

BALANCES

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Fondos Propios	12	<b>(20.897)</b>	<b>-20.749</b>
Capital			
Capital escriturado		23.627	23.627
Reservas			
Legal y estatutaria		113	113
Otras reservas		54.783	54.783
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(2.599)	(2.599)
Resultados de ejercicios anteriores			
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(96.673)	(94.619)
Resultado del ejercicio		(148)	(2.054)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>(20.897)</b>	<b>(20.749)</b>
Provisiones largo plazo	13	<b>392</b>	<b>365</b>
Otras provisiones		392	365
Pasivos por impuesto diferido	17	2	2
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>394</b>	<b>367</b>
Provisiones a corto plazo		2	2
Deudas a corto plazo	14	<b>12.521</b>	<b>4.115</b>
Deudas con entidades de crédito		3.772	3.689
Otros pasivos financieros		8.749	426
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	5.560	13.428
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	<b>6.031</b>	<b>6.474</b>
Proveedores a corto plazo		162	149
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		101	71
Acreedores varios		1.825	1.899
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		112	148
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	3.831	4.208
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>24.114</b>	<b>24.020</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>3.611</b>	<b>3.638</b>

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**para los ejercicios anuales terminados**  
**en 31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Expresados en miles de euros)

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015 (*)</b>
Importe neto de la cifra de negocios	19	<b>772</b>	<b>1.090</b>
Prestaciones de servicios		772	1.090
Otros ingresos de explotación		-	<b>1</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	1
Gastos de personal	19	<b>(387)</b>	<b>(692)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(326)	(619)
Cargas sociales		(61)	(73)
Otros gastos de explotación		<b>(326)</b>	<b>(688)</b>
Servicios exteriores		(477)	(852)
Tributos		(23)	(22)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	174	186
Amortización del inmovilizado	6	(29)	(35)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-	<b>(384)</b>
Deterioros y pérdidas	6	-	(384)
Otros resultados		-	(10)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>30</b>	<b>(718)</b>
Ingresos financieros	14	<b>414</b>	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		414	-
Gastos financieros	14	<b>(565)</b>	<b>(985)</b>
Por deudas con terceros		(565)	(985)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 13	<b>(27)</b>	<b>(351)</b>
Deterioros y pérdidas		(27)	(351)
<b>Resultado financiero</b>		<b>(178)</b>	<b>(1.336)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(148)</b>	<b>(2.054)</b>
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>(148)</b>	<b>(2.054)</b>

(\*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.2

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**correspondientes a los ejercicios anuales**  
**terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**  
**A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos**  
(Expresados en miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(148)	(2.054)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>(148)</b>	<b>(2.054)</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**correspondientes a los ejercicios anuales**  
**terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**  
**B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto**  
(Expresados en miles de euros)

	Capital escriturado	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2015</b>	<b>23.627</b>	<b>54.896</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(70.202)</b>	<b>(24.417)</b>	<b>(18.695)</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2.054)	(2.054)
Operaciones con socios o propietarios						
Distribución de la pérdida del ejercicio 2014						
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(24.417)	24.417	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>23.627</b>	<b>54.896</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(94.619)</b>	<b>(2.054)</b>	<b>(20.749)</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(148)	(148)
Operaciones con socios o propietarios						
Distribución de la pérdida del ejercicio 2015						
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(2.054)	2.054	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>23.627</b>	<b>54.896</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(96.673)</b>	<b>148</b>	<b>(20.897)</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**correspondientes a los ejercicios anuales**  
**terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**  
(Expresados en miles de euros)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(148)	(1.617)
Ajustes del resultado	<b>33</b>	<b>1.567</b>
Amortización del inmovilizado (+)	29	34
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(174)	487
Variación de provisiones (+/-)	27	62
Ingresos financieros (-)	(414)	-
Gastos financieros (+)	565	984
Cambios en el capital corriente	<b>(227)</b>	<b>(1.130)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	213	-
Otros activos corrientes (+/-)	3	(20)
Saldo Empresas del Grupo y Asociadas	-	8.081
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(443)	(2.176)
Otros pasivos corrientes (+/-)	-	(7.015)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<b>(151)</b>	-
Pagos de intereses (-)	(565)	-
Cobros de intereses (-)	414	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<b>(493)</b>	<b>(1.617)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por inversiones (-)		
Empresas del grupo y asociadas	(11)	-
Otros activos financieros	(96)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<b>(107)</b>	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Deudas con entidades de crédito (+)	84	1.663
Otras deudas (+)	8.323	-
Devolución y amortización:		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(7.868)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<b>539</b>	<b>1.663</b>
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(61)	46
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	62	16
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1	62

## 1. Naturaleza y Actividades de la Sociedad.

### 1.1. Constitución y domicilio social.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, “Vértice 360º” o “la Sociedad”), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados (en adelante, “Grupo Vértice 360º” o “el Grupo”) del ejercicio 2015, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015, fueron aprobadas en Junta General de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2016.

### 1.2. Actividad.

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

### 1.3. Reformulación de Cuentas Anuales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015, fueron reformuladas por las aprobadas en Consejo de Administración celebrado el 1 de abril de 2016. Las modificaciones más significativas fueron las siguientes:

1. Registro de un mayor gasto en el epígrafe "Otros resultados" por importe de 55 miles de euros y un mayor gasto de 99 miles de euros en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros"
2. Registro de un deterioro en el valor del inmovilizado material por importe de 384 miles de euros (véase Nota 6).
3. Como consecuencia del recálculo de los intereses devengados durante la fase de concurso, se registró un mayor importe en el epígrafe de gastos financieros por 518 miles de euros.
4. Inclusión de las principales hipótesis del plan de negocio en Nota 2.4.
5. Reclasificación de 495 miles de euros del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" a "Deudas con empresas del Grupo", por tratarse de saldos con el accionista mayoritario al cierre del ejercicio.
6. Reclasificación de 278 miles de euros de "Deudas con entidades de crédito" a "Otros pasivos financieros".
7. Modificación de la Nota 16 en relación con la información sobre el periodo medio de pago a proveedores
8. Modificación de la Nota 23 de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre.

## 2. Bases de Presentación.

Las cuentas anuales, se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### 2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales, se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación.

## 2.2. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 2016.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2015, han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales, con el fin de facilitar su comparación con las del ejercicio actual. La reclasificaciones más significativas han sido las siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Dr</u>	<u>Cr</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	248	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		248
Total	<u>248</u>	<u>248</u>

Los Administradores de la Sociedad, ha considerado realizar las reclasificaciones anteriormente indicadas con el fin de reflejar más fielmente la presentación de los estados financieros. Como consecuencia de este hecho, se han reexpresado las cifras correspondientes a la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015.

## 2.3. Moneda funcional y moneda de presentación.

La moneda en la que se presentan los estados financieros de las cuentas anuales, es el euro y expresado en miles.

## 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales, requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis.**
  - La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Notas 4.a y 4.b).
  - El deterioro, en su caso, de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.c).
  - El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase Nota 4.d).
  - El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase Nota 4.d).

- El cálculo de las provisiones (véase Nota 4.f).
  - La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.f).
- **Cambios de estimación.**

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## **2.5. Principio de empresa en funcionamiento y fondo de maniobra negativo.**

Durante el ejercicio 2016, Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 148 miles de euros, como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Debido a las pérdidas acumuladas, al cierre del ejercicio 2016 el balance de situación presenta patrimonio neto y fondo de maniobra negativos.

De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

En este contexto, con fecha 12 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración acordó tras el estudio de la situación financiera de la Sociedad y las negociaciones que se estaban llevando a cabo con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación, la presentación por parte de la Sociedad de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal.

Los Administradores de Vértice 360º adoptaron esta decisión, por considerar que éste era el régimen más transparente y tuitivo para sus accionistas y acreedores, y en la convicción de que se puede alcanzar tanto un acuerdo con sus acreedores como la financiación suficiente para el desarrollo de un plan de negocio realista que garantice la propia viabilidad de la misma.

El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., en su reunión del día 9 de abril de 2014, aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud fue informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó a “Account Control – Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.” como Administrador Concursal.

## Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

Adicionalmente, un total de 7 sociedades del Grupo Vértice 360º, participadas por la Sociedad a fecha de formulación de estas cuentas anuales, se acogieron al artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 durante el mes de marzo de 2014: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U. Con fecha 10 de octubre de 2014 el juzgado admitió la solicitud de concurso de las filiales en bloque, designando el mismo Administrador Concursal.

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2015, el mismo juzgado admitió la solicitud de concurso de la sociedad Erpin 360, S.L. filial del Grupo Vértice 360º participada en un 90%.

Las presentes cuentas anuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad de la Sociedad continuará ilimitadamente.

Los Administradores de la Sociedad exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad:

- **Factores causantes:**

Durante el ejercicio 2016, Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 148 miles de euros, como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016, como resultado de las pérdidas acumuladas durante los últimos ejercicios, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo, por lo que de acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

El 9 de septiembre de 2015, el juzgado admitió la solicitud de concurso de la sociedad filial Erpin 360, S.L. designando a “Account Control – Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.” como Administrador Concursal.

Anteriormente, con fecha 10 de octubre de 2014, para un total de 7 sociedades del Grupo Vértice 360º: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U., el juzgado admitió la solicitud de concurso de las filiales en bloque, designando el mismo Administrador Concursal.

En su reunión del día 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud fue informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Ante esta decisión tomada por el Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de la sociedad Vértice 360 grados.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las sociedades en concurso están en fase de negociación con los acreedores la propuesta de convenio presentada.

• **Factores mitigantes:**

Los Administradores han elaborado un plan de negocio para los próximos 5 años con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y la nueva dimensión del Grupo. Los principales aspectos recogidos en este nuevo plan de negocio son los siguientes:

- El plan de negocio se ha desarrollado para un periodo de 5 años, periodo en el cual los nuevos administradores pueden hacer proyecciones fiables sobre las expectativas de sus negocios.
- Previa a la implementación de este plan de negocio, la Sociedad ha realizado una importante reestructuración de su actividad a la vez que ha implantado un riguroso plan de ajuste de los gastos generales y de personal, todo dirigido por la nueva administración.
- Los nuevos administradores, cuentan con una dilatada experiencia en los sectores donde la Sociedad desarrolla sus actividades principales, lo que permitirá aprovechar importantes sinergias en dichas actividades.

Los Administradores consideran que el plan de negocio elaborado servirá de base para el futuro de la Sociedad, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017.

No obstante, y aunque los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la Sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación, consideran que la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores de la Sociedad, de la ratificación de la propuesta de Convenio y su aprobación judicial.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones.

### 3. Distribución de Resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2016 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Miles de euros
Bases de reparto	
Pérdida del ejercicio	(148)
Distribución	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(148)
<b>Total</b>	<b>(148)</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

La aplicación de la pérdida de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, aprobada por la Junta General de Accionistas el 15 de diciembre de 2016 ha sido la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Bases de reparto	
Pérdida del ejercicio	(2.054)
Distribución	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(2.054)
<b>Total</b>	<b>(2.054)</b>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	<b>Miles de euros</b>
Reservas no distribuibles:	
Reserva legal	113

**(a) Limitaciones para la distribución de dividendos.**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

**4. Normas de Registro y Valoración.**

Las presentes cuentas anuales, han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en la legislación mercantil vigente. Los principales criterios aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

**(a) Inmovilizado intangible.**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible, figuran contabilizados a su precio de adquisición y se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos que componen el inmovilizado intangible, aplicaciones informáticas, se efectúa linealmente en un periodo de tres. Los costes de mantenimiento del inmovilizado intangible se llevan a gastos en el momento en el que se incurren.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

**(b) Inmovilizado material.**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina de forma lineal en los siguientes años de vida útil estimada:

Construcciones	30-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

**(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenece.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una unidad generadora de efectivo se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2015, se registró un deterioro por importe de 384 miles de euros en el valor de un inmueble propiedad de la Sociedad.

**(d) Instrumentos financieros.**

• **Clasificación y separación de instrumentos financieros.**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

- **Principios de compensación.**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- **Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Intereses.**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

- **Bajas de activos financieros.**

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

- **Deterioro de valor de activos financieros.**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- **Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Bajas y modificaciones de pasivos financieros.**

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- (e) **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento supere seis meses.

**(f) Provisiones.**

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- **Provisiones.**

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- **Pasivos contingentes.**

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, salvo los relativos a las combinaciones de negocios, no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en resultados como una deducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

**(g) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios.**

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

- **Ingresos por ventas.**

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;

- o No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- o El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- o Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- o Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

**(h) Impuesto sobre beneficios.**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio en que se aplican.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto cuando surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Vértice 360º se encontraba en ejercicios anteriores acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Dado que varias sociedades del Grupo se encuentran en situación de concurso, no es posible tributar en régimen de consolidación fiscal, y la Administración Tributaria ha procedido por tanto a la baja del grupo fiscal 220/07 del que es entidad dominante la entidad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. con N.I.F. A84856947 con fecha de efectos 1 de enero de 2014.

**(i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

**(j) Medioambiente.**

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

**(k) Transacciones entre empresas del grupo.**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## 5. Inmovilizado Intangible.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Aplicaciones informáticas</b>		
Coste a 1 de enero	311	311
Coste a 31 de diciembre	311	311
Amortización acumulada a 1 de enero	(311)	(311)
Amortización acumulada a 31 de diciembre	(311)	(311)
Valor contable a 31 de diciembre	-	-

### (a) Bienes totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el total del coste de las aplicaciones informáticas, se encuentran totalmente amortizados y todavía en uso.

### (b) Seguros.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. Inmovilizado Material.

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado material durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	2016				
	Terrenos	Construcciones	Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste a 1 de enero	295	705	26	85	1.111
Coste a 31 de diciembre	295	705	26	85	1.111
Amortización acumulada a 1 de enero	-	(165)	(22)	(87)	(274)
Amortizaciones	-	(28)	(1)	-	(29)
Amortización acumulada a 31 de diciembre	-	(193)	(24)	(86)	(303)
Deterioro a 1 de enero	-	(384)	-	-	(384)
Deterioro a 31 de diciembre	-	(384)	-	-	(384)
Valor contable a 31 de diciembre	295	128	3	(2)	425

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
31 de diciembre de 2016

Miles de euros

2015					
	Terrenos	Construcciones	Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste a 1 de enero	295	705	26	85	1.111
Coste a 31 de diciembre	295	705	26	85	1.111
Amortización acumulada a 1 de enero	-	(135)	(20)	(84)	(239)
Amortizaciones	-	(30)	(2)	(3)	(35)
Amortización acumulada a 31 de diciembre	-	(165)	(22)	(87)	(274)
Deterioro a 1 de enero	-	-	-	-	-
Deterioros	-	(384)	-	-	(384)
Deterioro a 31 de diciembre	-	(384)	-	-	(384)
Valor contable a 31 de diciembre	295	156	4	(2)	453

**(a) General.**

En el epígrafe “terrenos y construcciones”, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad participada indirectamente. Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT acordó con Vértice 360º la concesión de un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF. Esta concesión en el aplazamiento de los pagos estaba supeditada a la formalización de ciertas garantías aportadas por la Sociedad y entre las que se encuentra una prenda sobre este inmueble (véase Nota 17).

Como se indica en la Nota 4.c, la Sociedad ha registrado un deterioro en el valor de este inmueble por un importe de 384 miles de euros como resultado de la valoración actualizada del mismo.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

**(b) Bienes totalmente amortizados.**

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

Miles de euros		
	2016	2015
Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	19	13
Otro inmovilizado	80	77
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>90</b>

**(c) Seguros.**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**7. Política y Gestión de Riesgos.**

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

**(a) Riesgo de crédito.**

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Cabe indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros dado que todos los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas.

**(b) Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.

Tal y como se describe en la Nota 2.5 los Administradores están llevando a cabo diversas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos 12 meses.

**(c) Riesgo de interés.**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objeto de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. A 31 de diciembre de 2016, la deuda financiera de la Sociedad está referenciada a un tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es el Euribor. La Sociedad financia sus operaciones a corto plazo con financiación bancaria. Asimismo, financia a otras sociedades del grupo para la realización de sus operaciones.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

**8. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas.**

El detalle de los instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2016 y 2015, se detalla a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2016:

Sociedad	% de Participación a 31.12.2015		Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2016	% de Participación a 31.12.2015	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
<b>Coste:</b>								
Vértice Contenidos (antesV&O Medios)	100%	-	97.228	-	-	97.228	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U	100%	-	177	-	-	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	681	-	-	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
<b>Total coste</b>			<b>98.315</b>	-	-	<b>98.315</b>		
<b>Deterioros:</b>								
Vértice Contenidos (antesV&O Medios)			(97.134)	-	-	(97.134)		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Papanatos, S.L.			(120)	-	-	(120)		
<b>Total deterioros</b>			<b>(97.363)</b>	-	-	<b>(97.363)</b>		
<b>Total Neto</b>			<b>952</b>	-	-	<b>952</b>		

Ejercicio 2015:

Sociedad	% de Participación a 31.12.2014		Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2015	% de Participación a 31.12.2015	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
<b>Coste:</b>								
Vértice Contenidos (antesV&O Medios)	100%	-	97.228	-	-	97.228	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U	100%	-	177	-	-	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	681	-	-	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
<b>Total coste</b>			<b>98.315</b>	-	-	<b>98.315</b>		
<b>Deterioros:</b>								
Vértice Contenidos (antesV&O Medios)			(96.966)	(168)	-	(97.134)		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Papanatos, S.L.			(120)	-	-	(120)		
<b>Total deterioros</b>			<b>(97.195)</b>	<b>(168)</b>	-	<b>(97.363)</b>		
<b>Total Neto</b>			<b>1.120</b>	<b>(168)</b>		<b>952</b>		

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES****31 de diciembre de 2016**

La información patrimonial significativa relativa a las empresas del grupo del ejercicio 2016 y 2015 se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales. Durante los ejercicios 2016 y 2015, no ha habido operaciones relevantes en relación con las participaciones.

**(a) Deterioro de inversiones en empresas del grupo.**

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, los Administradores proceden a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de las participaciones a un importe inferior al coste neto registrado.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

Durante el ejercicio 2015, se deterioraron 168 mil euros correspondientes al valor de la participación en Vértice Contenidos, S.L.

**9. Activos Financieros por Categorías.**

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases para 2016 y 2015, así como la comparación del valor razonable y el valor contable se muestra a continuación:

Miles de euros				
2016				
No corriente			Corriente	
A coste amortizado o coste			A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Préstamos y partidas a cobrar (nota 10)				
Créditos a empresas del grupo y asociadas	543	543	877	973
Créditos a empresas	-	-	96	96
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	500	500
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>543</b>	<b>1.473</b>	<b>1.473</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**31 de diciembre de 2016**

Miles de euros				
2015				
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Préstamos y partidas a cobrar (nota 10)				
Créditos a empresas del grupo y asociadas	543	543	866	866
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	569	569
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>543</b>	<b>1.435</b>	<b>1.435</b>

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

**(a) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros.**

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

Miles de euros				
	2016		2015	
	Préstamos y partidas a cobrar	Total	Préstamos y partidas a cobrar	Total
Pérdidas por deterioro de valor	(46)	(46)	(62)	(62)
Reversiones por deterioro de valor	220	220	248	248
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	174	174	(186)	(186)
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>174</b>	<b>(186)</b>	<b>(186)</b>

**10. Inversiones Financieras y Deudores Comerciales.****(a) Inversiones financieras.**

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Vinculadas (nota 18)				
Créditos a empresas	543	877	543	866
No vinculadas				
Créditos a empresas	-	96	-	-
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>973</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Créditos a empresas no vinculadas corresponde a la reclasificación de la parte a cobrar con Ezentis al no tener vinculación con la misma a 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 12).

**(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.**

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar para 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
	Corriente	
Grupo		
Clientes (nota 18)	4.620	4.860
No vinculadas		
Clientes	77	77
Activos por impuesto corriente (nota 17)	187	187
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 17)	29	-
Correcciones valorativas por deterioro relativas a clientes grupo	(4.194)	(4.368)
<b>Total</b>	<b>713</b>	<b>756</b>

Los saldos con deudores comerciales a 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a operaciones por venta de bienes o prestaciones de servicios, que constituyen la actividad principal de la Sociedad.

Clientes empresas del grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde principalmente a créditos corrientes por prestación de servicios. Durante los ejercicios 2016 y 2015, se han dotado 46 y 62 miles de euros respectivamente y se han revertido deterioros registrados en ejercicios anteriores, sobre los créditos con empresas del Grupo por importe de 220 y 248 miles de euros, respectivamente.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

(c) Clasificación por vencimientos a largo plazo.

La clasificación de los activos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros			
	2016			
	2017	Sin vencimiento definido	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
Créditos	973	543	(973)	543
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	77	-	(77)	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	420	-	(420)	-
<b>Total</b>	<b>1.470</b>	<b>543</b>	<b>(1.470)</b>	<b>543</b>

	Miles de euros			
	2015			
	2016	Sin vencimiento definido	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
Créditos a empresas	866	543	(866)	543
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	77	-	(77)	-
Clientes, empresas del grupo y asociadas	492	-	(492)	-
<b>Total</b>	<b>1.435</b>	<b>543</b>	<b>(1.435)</b>	<b>543</b>

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
31 de diciembre de 2016

### 11. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Caja y bancos	1	62

### 12. Patrimonio Neto y Fondos Propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

#### (a) Capital.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación a 31.12.2016	Porcentaje de Participación a 31.12.2015
<b>Accionistas:</b>		
Squirrel Inversiones, S.L.U.	25,24%	0,00%
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit, S.A.)	0,00%	25,24%
Resto (1)	74,76%	74,76%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(1) El resto de accionistas ostentan un porcentaje de acciones inferior al 10%.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. Dicha cotización fue suspendida a partir de la entrada en concurso de la Sociedad con fecha 15 de abril de 2014 (véase Nota 2.5).

El 26 de junio de 2013, se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,33 euros por acción a 0,07 euros.

Como consecuencia de esta operación se compensan pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores por importe de 24.069 miles de euros y se dota una reserva voluntaria por importe de 56.498 miles de euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Adicionalmente, en la citada Junta General de Accionistas de Vértice 360º, se aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 1.936 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.662.866 acciones ordinarias nuevas.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social de Vértice 360º quedó fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 5 de mayo de 2016, Grupo Ezentis, S.A. y la sociedad Squirrel Inversiones, S.L.U. han suscrito un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Grupo Ezentis ha transmitido a Squirrel Inversiones, S.L.U. la totalidad de las acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. de las cuales era titular.

**(b) Reservas.**

• **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015, esta reserva no se encontraba completamente constituida.

• **Reservas voluntarias.**

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las reservas voluntarias no son de libre disposición.

• **Acciones propias.**

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital, a un precio unitario de 0,113 €, lo que supone un importe total de 2.599 miles de euros.

• **Situación patrimonial.**

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el patrimonio neto de la Sociedad se encontraba por debajo de la mitad del capital social. En base a lo anterior y, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Tal y como se detalla en la Nota 2.5, con fecha 15 de abril de 2014 el Consejo de Administración de Vértice 360 Grados acordó solicitar con carácter voluntario la declaración de concurso de acreedores dada la falta de liquidez suficiente a corto plazo, generando la imposibilidad de atender regularmente al pago de las obligaciones a medida que iban venciendo. Esta situación constituye causa de insolvencia actual y genera el deber legal de solicitud de concurso de acreedores. El acuerdo del Consejo se realizó, pues, en cumplimiento del mandato imperativo contenido en el artículo 5 de la Ley Concursal en tal sentido. Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

**13. Provisiones.**

El detalle de las provisiones es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisiones para otras responsabilidades	-	2	-	2
Provisiones de fondos propios negativos	393	-	365	-
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>2</b>	<b>365</b>	<b>2</b>

Provisiones de fondos propios negativos, corresponde a incrementos en el deterioro de la participación en la sociedad V360 Inmuebles, S.L.U., al estar la participación completamente deteriorada a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Durante los ejercicios 2016 y 2015, se han registrado deterioros por valor de 27 y 183 miles de euros.

**14. Pasivos Financieros por Categorías.**

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
	Corriente	
	A coste amortizado o coste	
	Valor contable	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 15)	5.560	13.428
Débitos y partidas a pagar (nota 15)		
Deudas con entidades de crédito	3.772	3.689
Otros pasivos financieros	8.749	426
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 15)		
Proveedores	263	220
Otras cuentas a pagar	1.937	2.047
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>20.281</b>	<b>19.810</b>

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

(a) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
	<b>Débitos y partidas a pagar</b>	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(565)	(985)
Reversión de gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	414	-
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	(151)	(985)
<b>Total</b>	<b>(151)</b>	<b>(985)</b>

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los gastos financieros corresponden principalmente, a los intereses de las deudas relativas al concurso. En el 2015, se registraron los intereses anteriores a la fecha de concurso, aplicando la resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC y que hace referencia a la Ley Concursal, que establece que si bien, según la Ley Concursal, los intereses de la deuda quedan suspendidos a partir de la fecha de declaración del concurso, los gastos financieros deben seguir registrándose en aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La reversión de gastos financieros en 2016, corresponde a los intereses relativos a la parte de deuda que se hizo cargo Ezentis por cuenta de la Sociedad.

**15. Deudas Financieras y Acreedores Comerciales.**

(a) Deudas.

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
	<b>Corriente</b>	
Vinculadas		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 18)	5.560	13.428
No vinculadas		
Deudas con entidades de crédito	3.772	3.689
Otros pasivos financieros	8.749	426
<b>Total</b>	<b>18.081</b>	<b>17.543</b>

La disminución en deudas con empresas del grupo y asociadas y el aumento en otros pasivos financieros a corto plazo, se debe fundamentalmente, a la reclasificación de la parte a pagar a Ezentis al no tener vinculación con la misma a 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 12). Esta pasivo corresponde a la deuda con la Hacienda Pública y que éste se hizo cargo por cuenta de la Sociedad.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

El saldo a 31 de diciembre de 2016 y 2015, registrado en “Deudas con entidades de crédito”, corresponde con préstamos y pólizas mantenidos con entidades bancarias. Durante el ejercicio 2015, se reclasificaron a pasivo corriente, todas las deudas vencidas y aquellas deudas que por contrato, tuvieran acordada la amortización anticipada de la deuda total pendiente en caso de impago o situación concursal.

**(b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar.**

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
	<b>Corriente</b>	
Grupo		
Proveedores (nota 18)	101	71
No vinculadas		
Proveedores	162	149
Acreedores	1.825	1.899
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	112	148
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 17)	3.831	4.208
<b>Total</b>	<b>6.031</b>	<b>6.475</b>

**16. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Dada la situación financiera del Grupo y el hecho de que haya sido declarada en situación concursal durante el ejercicio 2014, no puede atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. En cuanto a las medidas a aplicar para su cumplimiento, serán las adoptadas en su caso en el Convenio de acreedores que se apruebe. Por ello, para la realización de esta nota se han tenido en cuenta únicamente las deudas originadas a partir de la fecha de entrada en situación concursal, es decir, el 4 de junio de 2014.

El periodo medio de pago de los créditos contra la masa en el ejercicio 2016 ha sido de 73 (35 días en 2015). El total importe de pagos realizados en 2016 ha sido de 361 miles de euros (410 miles de euros en 2015) y a cierre del ejercicio, había pendientes de pago 331 miles de euros (263 miles de euros en 2015) de deudas por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

**17. Situación Fiscal.**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Activos por impuesto corriente	-	187	-	187
Otros	-	29	-	-
<b>Total</b>	-	<b>216</b>	-	<b>187</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos por impuesto diferido	2	-	2	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	3.490	-	3.815
Seguridad Social	-	159	-	163
Retenciones	-	182	-	230
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3.831</b>	<b>2</b>	<b>4.208</b>

Dentro del saldo de Hacienda Pública acreedora por impuestos corrientes a corto plazo se recoge la deuda tributaria por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de no Residentes respecto de las que durante los ejercicios 2013 y 2014, se obtuvieron acuerdos de concesión de aplazamiento y fraccionamiento de pago. Adicionalmente se recogen en esta cuenta los impuestos corrientes devengados durante el ejercicio 2016.

Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT concedió a Vértice 360º la concesión de aplazamiento de pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF que Vértice había solicitado. El acuerdo de concesión está condicionado a la formalización de las siguientes garantías:

- Hipoteca inmobiliaria por un importe de 1.000 miles de euros.
- Otras garantías por importe de 12.399 miles de euros. Se relacionan a continuación:
  - Prenda sobre 8.861.712 acciones representativas del capital social de Vértice.
  - Pignoración de los derechos de crédito derivados de las distribuciones a las que la entidad tenga derecho a percibir en su condición de socio de VSA hasta la total cancelación de la deuda.
  - Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a V360 derivados de la ampliación del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de Entidades Locales y CCAA.
  - Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a V360 derivados de posibles planes de pago a proveedores de las AAPP que pudieran aprobarse en el futuro.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

- Compromiso de no ceder a terceras personas los derechos de crédito que a fecha 9 de abril de 2013 no se encuentren cedidos derivados de posibles planes de pago a proveedores de las AAPP que pudieran aprobarse en el futuro.

Con la aprobación de la solicitud de concurso voluntario de acreedores se está a la espera de un nuevo acuerdo con la Administración Pública, que se está negociando a la fecha de formulación de estas cuentas anuales con una nueva propuesta de aplazamiento.

La deuda con Hacienda en concepto de IVA, se redujo significativamente durante el ejercicio 2015, debido al pago realizado por el antiguo accionista de referencia Grupo Ezentis. Sin embargo, la Sociedad ha seguido registrando los intereses devengados durante la fase de concurso correspondiente al importe pagado por el Grupo Ezentis hasta la fecha de su amortización siguiendo el criterio establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En este sentido, la Sociedad ha realizado una consulta al ICAC sobre la conveniencia de mantener en el pasivo del balance el importe de estos intereses.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2011 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

**(a) Impuesto sobre beneficios.**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de euros		
	2016		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(148)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	637	-	637
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	-	(634)	(634)
Base imponible (Resultado fiscal)			(145)
Tipo impositivo			25%
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			-

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

	Miles de euros		
	2015		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(2.054)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	1.463	-	1.463
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(251)	(251)
Base imponible (Resultado fiscal)			(842)
Tipo impositivo			28%
Cuota íntegra			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			-

Las diferencias permanentes y temporales se corresponden principalmente con el registro de los gastos financieros y los deterioros recogidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2015.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el resultado antes de impuestos es negativo por importe de 148 y 2.054 miles de euros, respectivamente. En base a la evaluación realizada por los Administradores, no procede el reconocimiento en el Balance de Situación de activos por impuesto diferido resultantes del 25% y 28% respectivamente, del total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio netos de las diferencias permanentes generadas en 2016 y 2015, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su aplicación

**(b) Activos por impuesto diferido no registrados.**

La Sociedad, hasta 2013 incluido, era la matriz del grupo de consolidación fiscal de Vértice 360º. Los Administradores de la Sociedad no han registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido generados por las sociedades que formaban parte de este grupo de consolidación fiscal, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

El detalle de dichos activos no registrados para cada una de las sociedades que integraban el grupo fiscal en el ejercicio 2013 es el siguiente:

NIF	Compañía	BINS GRUPO FISCAL V360							
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total conso
A84856947	Vértice 360	1.838	-	-	662	1.074	9.563	33.334	46.471
B85230423	Erpin	-	-	3.236	476	1.499	1.618	1.341	8.170
B82362294	Telespan	-	-	-	-	464	3.087	107	3.658
B82903568	Espacio 360	-	-	-	-	98	134	-	232
B85624740	Vértice Inmuebles	-	-	-	-	49	85	-	133
B84331925	Vértice Contenidos	-	-	-	-	1.435	1.935	41	3.411
B60348331	Vértice Cine	1.060	-	20.388	-	562	4.800	8.665	35.474
B85328581	Vértice Live	-	-	190	756	122	28	77	1.174
B64594427	Vértice Films	-	-	601	-	258	52	73	983
B40237265	Vértice Sales	-	-	7	49	143	294	59	552
B86191046	Vértice Interactiva	-	-	-	-	-	1	1	2
B86191053	Vértice Global Investments	-	-	-	-	-	1	1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2.897</b>	<b>-</b>	<b>24.423</b>	<b>1.943</b>	<b>5.703</b>	<b>21.599</b>	<b>43.698</b>	<b>100.263</b>

NIF	Compañía	DEDUCCIONES GRUPO FISCAL V360							
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total conso
A84856947	Vértice 360	-	-	363	-	-	-	-	363
B85230423	Erpin	-	-	-	58	18	22	-	98
B82362294	Telespan	-	133	169	532	-	600	-	1.434
B60348331	Vértice Cine	-	59	-	43	-	-	-	102
B64594427	Vértice Films	-	-	-	-	76	-	-	76
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>532</b>	<b>633</b>	<b>94</b>	<b>622</b>	<b>-</b>	<b>2.073</b>

El ejercicio 2014, fue el primero que no se presentó en régimen de consolidación fiscal. El total de las bases impositivas negativas generadas en dicho ejercicio por las sociedades del Grupo ascendió a 11.843 miles de euros. En 2015, ascendió a 2.116 miles de euros.

Asimismo, las bases impositivas negativas de las sociedades del Grupo previstas para el ejercicio 2016 serán incluidas en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2016. Estas declaraciones se presentan dentro de los 25 primeros días del mes de julio de 2017.

Adicionalmente, previamente a la formación del grupo de consolidación fiscal a partir del ejercicio 2007, Vértice 360<sup>º</sup> generó los siguientes activos por impuestos diferidos que no fueron activados:

	Miles de euros	Vencimiento
<b>Bases impositivas negativas</b>	<b>1.273</b>	
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (2006)	1.273	2024
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>1.273</b>	

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2015, establece también una modificación en cuanto al vencimiento de las bases impositivas negativas, pasando de los 18 años que estaba establecido a no tener vencimiento, por lo que la Sociedad podrá recuperarse las bases impositivas a medida que genere beneficios en el futuro.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

**18. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas.**

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 y 2015, con empresas de grupo, vinculadas a ella, son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016:

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Sales	-	-	3	-	7
Vértice Contenidos	-	-	109	-	2.764
Vértice Cine, S.L.U.	-	262	-	-	314
Telespan 2000, S.L.	-	20	8	-	(3)
Erpin 360, S.L.	-	14	(7)	7	64
Vértice Live, S.L.	-	-	4	-	-
Vértice Films, S.L.	-	-	-	-	-
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	174
Vértice Global Investments, S.L.	-	103	-	15	1.301
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	543	24	763	65	898
Otras	-	-	(3)	14	41
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>423</b>	<b>877</b>	<b>101</b>	<b>5.560</b>

Las operaciones más significativas que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

- Dentro de los "Saldos deudores financieros a largo plazo", se incluyen principalmente los créditos con las Sociedades de Contenidos (totalmente deteriorados) y Vértice 360º Inmuebles. Los créditos otorgados por la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Estos créditos serán recuperados en un plazo mayor a 1 año.
- Los saldos deudores comerciales a corto plazo, se generaron en el ejercicio 2015 y se corresponden con la repercusión de los gastos soportados por la matriz al resto de las sociedades del Grupo.
- Dentro de "Saldos deudores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por cobrar con las sociedades dependientes como consecuencia de la consolidación en la Sociedad del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) generado a nivel Grupo.
- Dentro de los "Saldos acreedores financieros a corto plazo", se incluye principalmente la deuda que la - Sociedad tiene con Vértice Contenidos. Los préstamos otorgados a la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Los mismos serán realizados en un plazo mayor a 1 año. También se incluye la cuenta por pagar a Vértice Global Investments, S.L. que se generó en el momento de la operación de venta de las sociedades de Lavinia a Narval.
- En el ejercicio 2015, se incluye también en este epígrafe el saldo con el Grupo Ezentis originado en su mayor parte en 2015, como consecuencia del pago realizado a la Agencia Tributaria para cancelar parcialmente la deuda que tenía el Grupo. El pago se ha aplicado a amortizar la deuda en concepto de Impuesto de Valor Añadido (IVA). A 31 de diciembre de 2016, Ezentis no tiene vinculación con la Sociedad, de ahí la variación respecto 2015.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

Ejercicio 2015:

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Contenidos	-	58	-	-	2.535
Vértice Cine, S.L.U.	-	224	-	-	516
Telespan 2000, S.L.	-	75	-	-	-
Erpin 360, S.L.	-	80	-	6	64
Vértice Live, S.L.	-	-	-	-	-
Vértice Films, S.L.	-	-	4	-	-
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	173
Vértice Global Investments, S.L.	-	31	4	-	1.236
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	543	24	762	65	898
Grupo Ezentis	-	-	96	-	7.960
Otras	-	-	-	-	46
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>492</b>	<b>866</b>	<b>71</b>	<b>13.428</b>

**(c) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas.**

Las operaciones con empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Prestación de servicios	772	1.090

La reducción en los ingresos por prestación de servicios se debe al ajuste realizado en los gastos soportados por la matriz para el resto de las sociedades del grupo.

El detalle de prestaciones de servicio con empresas del grupo y asociadas en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	2016	2015
Vértice Contenidos, S.L.U.	-	48
Vértice Cine, S.L.U.	616	695
Telespan 2000, S.L.U.	57	62
Vértice Global, S.L.U.	60	219
Erpin 360, S.L.	39	66
<b>Total</b>	<b>772</b>	<b>1.090</b>

Estos saldos se corresponden principalmente con el fee de gestión que la compañía factura a sus sociedades dependientes por los servicios prestados tales como funciones de Tesorería, asesoría fiscal y jurídica, etc.

Las operaciones entre partes vinculadas se han realizado según los acuerdos de distribución, de reparto de costes y de servicios administrativos del manual de precio de transferencia y operaciones vinculadas de la sociedad y el Grupo.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES****31 de diciembre de 2016****(d) Retribuciones al Consejo de Administración.**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	2016	2015
Retribución fija	205	200
Dietas	164	248
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>448</b>

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Fecha Nombramiento</b>	<b>Fecha Cese/Dimisión</b>
Juan Ignacio Peinado Gracia	29/06/2011	15/12/2016
Alfred M. Collado	30/09/2016	15/12/2016
Gloria Alonso Martínez	24/11/2015	30/09/2016
Gorka Urrutia Villafruela	24/11/2015	30/09/2016
Carlos de Velasco Mingo	24/11/2015	
Julián Martínez Samaniego	30/09/2016	
Pablo Pereiro en representación de Squirrel Inversiones, S.L.U.	30/09/2016	
Paula Eliz Santos	15/12/2016	
Uriel González-Montes Álvarez	15/12/2016	

Con fecha 30 de septiembre de 2016, se celebró Consejo de Administración, en el cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en el citado Consejo. Asimismo, en la misma fecha, el Consejo de Administración, tal como quedó conformado tras la Junta General de Accionistas, nombró como nuevo Presidente de la Sociedad y de su Grupo a D. Pablo Pereiro en representación de Squirrel Inversiones, S.L.U. en sustitución del dimitente Alfred M. Collado.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, se celebró Junta General de Accionistas en la cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en la citada Junta. Retribuciones a la Alta Dirección.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no ha estado vigente ningún contrato de Alta Dirección. Las funciones de Alta Dirección han sido asumidas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**31 de diciembre de 2016**

**(e) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido, el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de esta cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual, la Sociedad todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

**(f) Deberes de lealtad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto con el interés de la Sociedad, si bien en todos aquellos casos en los que el Consejo de Administración deliberó y adoptó acuerdos sobre el nombramiento, reelección, cese, dimisión o retribuciones de los Sres. Consejeros, el Consejo lo hizo en ausencia de la persona afectada en cada caso por tales acuerdos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Según los datos de que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo a 31 de diciembre de 2016, son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Carlos Velasco de Mingo	INDEPENDIENTE	-	2.914.348	2.914.348	0,86%
Julián Martínez Samaniego	DOMINICAL	17.130	-	17.130	0,01%
Squirrel Inversiones, S.L.U.	EJECUTIVO	85.198.730	-	85.198.730	25,24%
Paula Eliz Santos	INDEPENDIENTE	-	-	-	-
Uriel Gonzalez-Montes Álvarez	INDEPENDIENTE	-	-	-	-

**19. Ingresos y Gastos.**

**(a) Importe neto de la cifra de negocios.**

A 31 de diciembre de 2016 la totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad, que ascendía a 772 miles de euros (1.090 miles de euros en 2015), corresponde a la prestación de servicios corporativos de estructura que la Sociedad realiza a las Sociedades del Grupo en su calidad de sociedad de holding del mismo.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES****31 de diciembre de 2016**

Dado el carácter de holding que posee la Sociedad, no es posible segmentar el importe neto de la cifra de negocios por actividades o por área geográfica, no obstante la mayor parte de la prestación de servicios por parte de la Sociedad se realizan en España.

**(b) Cargas Sociales y Provisiones.**

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	60	72
Otros gastos sociales	1	1
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>73</b>

**20. Información sobre Empleados.**

El número medio de personas empleadas durante 2016 y 2015 han ascendido a 6 y 7 respectivamente. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

	2016	2015
Dirección general y jefaturas	1	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	5	4
	<b>6</b>	<b>7</b>

El número total de personas empleadas al cierre de 2016 y 2015 ha ascendido a 5 y 7 personas, respectivamente. Su distribución por categorías y por sexos es la siguiente:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	1	-	3	-
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	2	2	3	1
	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

## 21. Honorarios de Auditoría.

Durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de la Sociedad, Horwath Auditores España, S.L. y Deloitte, S.L. respectivamente, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Por servicios de auditoría	28	45

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

## 22. Otra información.

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 6 y 17, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 5.673 miles de euros, correspondientes en la mayor parte, a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los contratos de financiación concedidos a las sociedades del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad, estiman que de los avales anteriormente descritos, no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

## 23. Hechos Posteriores.

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se firmó un acuerdo con el Grupo Tres60 Servicios Audiovisuales por el cual se dan por resueltos los contratos de prestación de servicios y de opción de compra firmados entre ambas partes en 2013. Asimismo se regulariza la situación relativa al contrato de arrendamiento existente sobre el edificio en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Este acuerdo ha sido ratificado en Junta General extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 y a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está pendiente de aprobación judicial para que el acuerdo sea plenamente ejecutivo. El posible impacto económico que pueda tener este acuerdo no ha sido tenido en cuenta en las presentes Cuentas Anuales.

Por otro lado, con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil Nº5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 de diciembre de 2016

**ANEXO I EJERCICIO 2016**

**SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360**

Sociedad	Domicilio	% Derechos de Voto		Miles de euros						
		Controlados por la Sociedad Dominante		Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio		Total
		Directos	Indirectos					Resultado de Explotación	Beneficio Neto	Fondos Propios
Vértice Cine, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	10.007	42.193	4.245	(78.557)	(25)	(556)	(24.279)
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	4	1.218	3.828	(8.231)	(157)	(181)	(3.362)
Espacio 360, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	3	-	33	(2.687)	-	-	(2.651)
Erpin 360, S.L.	Calle Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, Bilbao	-	90%	71	7.237	(52)	(16.723)	(163)	(117)	(9.585)
Itesa Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4. 2º Dcha. 48009 (Bilbao)	-	50%	7	-	505	-	120	96	608
Vertice Live, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	125	1.546	(11)	(2.994)	-	(12)	(1.346)
Vértice 360 Inmuebles, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	100%	-	150	-	-	(1.529)	(16)	(27)	(1.406)
Vértice Films, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	893	-	-	(2.749)	-	-	(1.856)
Vértice Sales Agent, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	-	100%	4	89	(6)	(1.349)	(1)	(1)	(1.263)
Vértice Contenidos S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	100%	-	1.000	96.377	(187)	(124.690)	(2.066)	(2.696)	(30.190)
Vértice Global Investments, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	100%	-	3	-	678	(1.206)	(179)	(179)	(562)
Vértice Interactiva, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	100%	-	3	-	174	(176)	-	-	1

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

**1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2016.**

La economía española durante el ejercicio 2016 ha seguido mostrando indicadores positivos con relación a años anteriores mejorando las expectativas de crecimiento. Aunque los datos de desempleo siguen mostrándose preocupantes, los indicadores invitan a un optimismo moderado en la medida que parece suponen un punto de inflexión encaminado hacia un nuevo ciclo expansivo.

En cuanto al mercado publicitario, durante los ejercicios 2015 y 2016, se ha consolidado una mejora de la tendencia con respecto a los peores años de la crisis lo que ha supuesto volver a tasas de crecimiento positivo. Por otro lado, el mercado cinematográfico en España durante el año 2015 y 2016 se han saldado con crecimientos positivos.

En este sentido, los resultados alcanzados por Vértice 360º en 2016 también han experimentado una significativa mejoría con respecto a 2015. Si bien hay que tener en cuenta la difícil situación financiera que atraviesa la sociedad tras la declaración de concurso voluntario en el año 2014, lo que le dificulta acometer nuevos proyectos, teniendo una incidencia muy negativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

El EBITDA en el período FY16 ha alcanzado -0,1 millones de euros frente a 0,5 millones de euros del periodo FY15, debido fundamentalmente a la reducción de gastos generales llevada a cabo en los últimos ejercicios. Asimismo, el resultado neto ha experimentado una reducción de pérdidas de -2 millones de euros en FY15 a -0,15 millones de euros en FY16.

La disminución de pérdidas se explica por los deterioros registrados en el ejercicio 2015 y la retrocesión en 2016 de gastos financieros registrados en el periodo FY15.

La aplicación del resultado propuesta por los administradores de la Sociedad para su aprobación, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(148)</b>	<b>(2.054)</b>
<b><i>Distribución:</i></b>		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	148	2.054

## 2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se firmó un acuerdo con el Grupo Tres60 Servicios Audiovisuales por el cual se dan por resueltos los contratos de prestación de servicios y de opción de compra firmados entre ambas partes en 2013. Asimismo se regulariza la situación relativa al contrato de arrendamiento existente sobre el edificio en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Este acuerdo ha sido ratificado en Junta General extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 y a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está pendiente de aprobación judicial para que el acuerdo sea plenamente ejecutivo. El posible impacto económico que pueda tener este acuerdo no ha sido tenido en cuenta en las presentes Cuentas Anuales.

Por otro lado, con fecha 6 de marzo de 2017 ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil Nº5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017.

## 3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar la actividad. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360 mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza en el mercado de valores.
- Vértice 360 como grupo especializado en la distribución y producción de contenidos audiovisuales, con un enfoque internacional, capaz de ofrecer un producto acabado para cualquier tipo de pantalla o soporte (cine, televisión, etc).
- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La amplia diversificación de negocios y clientes

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito. De esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica.**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción televisiva.**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público.

**4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

**5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS.**

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 2.599 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.

**6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES.**

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

**7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.**

**a) Estructura de Capital.**

El capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una.

**b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones.**

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN  
31 de diciembre de 2016**

**c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas.**

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2015, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2016	Porcentaje de Participación al 31.12.2015
<b>Accionistas:</b>		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	-	25,24%
Squirrel Inversiones, S.L.U.	25,24%	-
Resto	74,76%	74,76%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El 5 de mayo de 2016, Grupo Ezentis, S.A. y la sociedad Squirrel Inversiones, S.L. suscribieron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Grupo Ezentis transmitió a Squirrel Inversiones, S.L.U. la totalidad de las acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. de las cuales era titular.

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

**d) Restricciones al Derecho de voto.**

Al cierre del ejercicio 2016, no existen restricciones al derecho de voto.

**e) Pactos Parasociales.**

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales al cierre del ejercicio 2016.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.**

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN  
31 de diciembre de 2016**

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes y un veinte por cien de consejeros externos.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de diversas autorizaciones por la junta general celebrada el día 27 de junio de 2013. En concreto:

1. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta General. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la citada Ley se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, acordar la exclusión o no, del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

2. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants) de carácter ordinario, así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de cien (100) millones de euros. Esta delegación comprende expresamente la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como, también expresamente, la facultad de excluir el derecho de preferencia de los accionistas en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y del resto de la normativa aplicable.

(i). Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants u otros valores análogos, de carácter ordinario o que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. Esta delegación también comprende valores de renta fija y warrants convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

(ii). Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii). Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de cien (100) millones de euros o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. Por su parte, en el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad la limitación que, en materia de emisión de obligaciones y otros valores que reconozcan o creen deuda, prevé el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iv). Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; el lugar de emisión (ya sea éste nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones o cualquiera otra admitida en Derecho (incluso subordinados); la fecha o fechas de emisión; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones preexistentes de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, y la circunstancia de poder ser convertibles o canjeables necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o de la Sociedad, o incorporar un derecho de opción de compra o suscripción sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal, que, en caso de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al valor nominal de las acciones; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario del correspondiente sindicato de tenedores de los valores que puedan emitirse y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y dicho sindicato que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

(v). Bases y modalidades de la conversión. En el caso de emisiones de valores de renta fija convertibles en acciones (en este último caso, ya sea en acciones de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste) y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN  
31 de diciembre de 2016**

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste, con arreglo a una relación de conversión fija o variable (determinada o determinable), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si son convertibles, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de sus titulares o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la correspondiente fecha de emisión.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en las bolsas de valores españolas de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin descuento.

También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).

El Consejo de Administración podrá establecer, para el caso de que los valores objeto de la correspondiente emisión sean convertibles, que la Sociedad se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión de la Sociedad con acciones preexistentes.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de los valores se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada titular podrá recibir, si así lo establece el Consejo de Administración, en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

En ningún caso, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor de la acción, a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, los valores de renta fija convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal ni podrán ser convertidos dichos valores en acciones cuando el valor nominal de aquellos sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización conferida por la Junta General, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, al que acompañará el correspondiente informe de los auditores de cuentas, ambos previstos en los artículos 414 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

(vi). Derechos de los titulares de valores convertibles y canjeables. En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores que se puedan emitir, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente.

(vii). Ampliación de capital, exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. La delegación en favor del Consejo de Administración aquí prevista comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:

La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles, el derecho de preferencia de los accionistas, cuando ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de preferencia en relación con una emisión concreta de valores convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión, en atención a lo que disponen los preceptos legales citados.

De conformidad con los artículos 297.1. b) y 302 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles emitidos conforme a la presente delegación. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración no exceda con dichos aumentos, conjuntamente con cualesquiera otros aumentos de capital que pueda realizar en virtud de otras delegaciones para aumentar el capital social con las que cuente, el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 5 anterior y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables.

La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

(viii). Warrants: Las reglas previstas en los apartados 5 a 7 anteriores resultarán de aplicación, mutatis mutandi en caso de emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones de la Sociedad ya en circulación, comprendiendo la delegación las más amplias facultades, con el mismo alcance de los apartados anteriores, para decidir todo lo que estime conveniente en relación con dicha clase de valores.

(ix). Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

(x). Garantía de emisiones de valores de renta fija realizadas por sociedades del grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores (ordinarios, convertibles o canjeables) que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su grupo.

(xi). Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario no consejero del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

3. Se hace constar que todas estas autorizaciones y delegaciones conllevaron la revocación de cualquier otra autorización o delegación para la adquisición o emisión de valores de similar naturaleza a la indicada en estos acuerdos.

**h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos de estas características.

**i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Al 31 de diciembre de 2016 no existen contratos de alta dirección que contemplen indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

**8. MEDIO AMBIENTE.**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales.

**9. LEY DE MOROSIDAD Ley 15/2010, de 5 de julio.**

Dada la situación financiera de la sociedad y el hecho de que haya sido declarada en situación concursal durante el ejercicio 2014, no puede atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. En cuanto a las medidas a aplicar para su cumplimiento, serán las adoptadas en su caso, en el Convenio de acreedores cuyas negociaciones se están desarrollando actualmente. (Véase Nota 16 de la Memoria).

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**

**DILIGENCIA DE FIRMAS  
31 de diciembre de 2016**

Las presentes Cuentas Anuales, integradas por los Estados Financieros (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), las notas explicativas de la Memoria y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2017.

Squirrel Inversiones, S.L.U.  
P.P. D. Pablo Pereiro Lage

D. Julián Martínez Samaniego

D. Carlos Velasco de Mingo

D. Uriel González-Montes Álvarez

D<sup>a</sup> Paula Eliz Santos

# **Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**

---

**Cuentas anuales consolidadas**

31 de diciembre de 2016

**Informe de gestión consolidado**

Ejercicio 2016

## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

A los accionistas de

**VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**

**Informe sobre las cuentas anuales consolidadas.**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación, por parte de la entidad, de las cuentas anuales consolidadas con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y sociedades dependientes** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2016, el balance de situación consolidado presenta patrimonio neto y fondo de maniobra negativo. De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Asimismo, con fecha 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil N°5 que lleva el concurso de acreedores del Grupo, la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017. Los administradores han elaborado un plan de negocio que servirá de base para el futuro, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017. Los administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad de la sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de su actividad, dependerá del éxito de las negociaciones que está llevando a cabo con sus acreedores, de la propuesta de convenio presentada y su posterior aprobación judicial y en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

#### Párrafo de otras cuestiones.

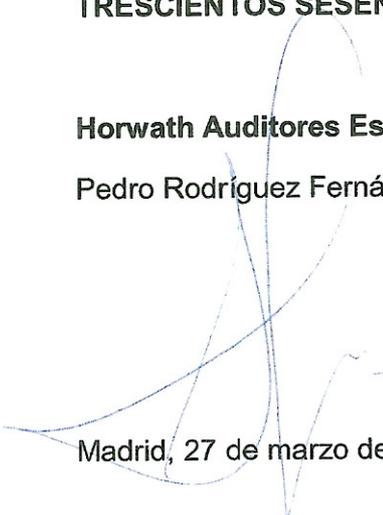
Con fecha 30 de septiembre de 2016, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 en el que expresaron una opinión no modificada.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y sociedades dependientes**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. y sociedades dependientes**.

**Horwath Auditores España, S.L.P.**

Pedro Rodríguez Fernández



Madrid, 27 de marzo de 2017

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

**BALANCES CONSOLIDADOS**  
**31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Expresados en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Inmovilizado material	5	527	585
Fondo de comercio	6	514	514
Otros activos intangibles	7	4.263	3.770
Activos financieros no corrientes		354	359
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>5.658</b>	<b>5.228</b>
Existencias		383	432
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.162	2.150
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	12	187	358
Otros activos financieros corrientes		129	126
Otros activos corrientes		7	10
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		991	1.897
<b>Total activos corrientes</b>		<b>3.859</b>	<b>4.973</b>
<b>Total activo</b>		<b>9.517</b>	<b>10.201</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

**BALANCES CONSOLIDADOS**  
**31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Expresados en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015 (*)</b>
Capital		23.627	23.627
Reservas		(44.981)	(40.790)
Beneficios (Pérdidas) de la Sociedad Dominante			
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio		(1.178)	(4.049)
Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos		41	(98)
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante		(2.599)	(2.599)
<b>Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante</b>		<b>(25.172)</b>	<b>(23.909)</b>
<b>Socios externos</b>		<b>(685)</b>	<b>(686)</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>9</b>	<b>(25.857)</b>	<b>(24.595)</b>
Otros pasivos financieros		1.345	1.345
Pasivos por impuestos diferidos	12	3	3
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>1.348</b>	<b>1.348</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	10	11.537	11.845
Otros pasivos financieros		9.630	8.475
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		12.516	12.673
Provisiones		2	2
Otros pasivos corrientes		341	453
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>34.026</b>	<b>33.448</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>9.517</b>	<b>10.201</b>

(\*) Cifras reexpresadas. Véase Nota 2.2

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA****para los ejercicios anuales terminados****en 31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Expresados en miles de euros)

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>Nota</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingresos ordinarios	14	3.937	2.857
Otros ingresos		76	102
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles		(1.162)	(650)
Gastos por retribuciones a los empleados	15	(2.057)	(2.497)
Consumos de derechos audiovisuales	7	(147)	(395)
Gastos por amortización	5 y 7	(75)	(82)
Otros gastos	15	(1.135)	(1.876)
Ingresos financieros	16	414	8
Gastos financieros	16	(1.005)	(1.453)
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas</b>		<b>(1.154)</b>	<b>(3.986)</b>
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	12	<b>(24)</b>	<b>(63)</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) del ejercicio de actividades continuadas</b>		<b>(1.178)</b>	<b>(4.049)</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) del ejercicio atribuible a:</b>			
<b>a) Accionistas de la Sociedad Dominante</b>		<b>41</b>	<b>98</b>
<b>b) Participaciones no dominantes</b>		<b>(1.219)</b>	<b>(4.147)</b>
<b>Ganancias/(Pérdidas) por acción (en euros)</b>	18	<b>-</b>	<b>(0,01)</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS**  
**correspondientes a los ejercicios anuales**  
**terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**  
**A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados**  
(Expresados en miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.178)	(4.049)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>(1.178)</b>	<b>(4.049)</b>
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(1.219)	(4.147)
b) Atribuidos a Intereses Minoritarios	41	98

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS  
correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**

**B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados**

(Expresados en miles de euros)

	Capital escriturado	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2015</b>	<b>23.627</b>	<b>56.408</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(85.306)</b>	<b>(11.968)</b>	<b>(556)</b>	<b>(20.394)</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.147)	98	(4.049)
Operaciones con socios o propietarios							
Otros movimientos	-	(13)	-	-	-	(139)	(152)
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2014							
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(11.968)	11.968	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>23.627</b>	<b>56.395</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(97.274)</b>	<b>(4.147)</b>	<b>(597)</b>	<b>(24.595)</b>
Ajustes al saldo inicial	-	(2.566)	-	2.655	-	(89)	-
<b>Saldo a 1 de enero de 2016 ajustado</b>	<b>23.627</b>	<b>53.829</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(94.619)</b>	<b>(4.147)</b>	<b>(686)</b>	<b>(24.595)</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.219)	41	(1.178)
Operaciones con socios o propietarios							
Otros movimientos	-	(44)	-	-	-	(40)	(84)
Distribución de la pérdida consolidada del ejercicio 2015							
Reservas en sociedades consolidadas	-	(2.093)	-	-	2.093	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(2.054)	2.054	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>23.627</b>	<b>51.692</b>	<b>(2.599)</b>	<b>(96.673)</b>	<b>(1.219)</b>	<b>(685)</b>	<b>(25.857)</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**correspondientes a los ejercicios anuales**  
**terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Expresados en miles de euros)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	(1.154)	(3.986)
Ajustes del resultado	<b>709</b>	<b>2.545</b>
Variación de existencias (+/-)	-	(51)
Consumos de derechos audiovisuales (+)	147	395
Amortización del inmovilizado (+)	75	82
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	40	313
Ingresos financieros (-)	(414)	-
Gastos financieros (+)	1.005	1.453
Otros ajustes al resultado (+/-)	(144)	353
Cambios en el capital corriente	<b>196</b>	<b>(3.167)</b>
Existencias (+/-)	50	48
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	161	2.705
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+/-)	(7.946)	7.970
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8.037	(7.007)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(104)	(6.883)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<b>(247)</b>	<b>(4.608)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por inversiones (-)		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(659)	(405)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<b>(659)</b>	<b>(405)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Deudas con entidades de crédito (+)	-	5.580
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	<b>5.580</b>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	<b>7</b>
<b>AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(906)</b>	<b>574</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.897	1.323
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	991	1.897

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

## **1. Naturaleza, Actividades del Grupo y Composición del Grupo.**

### **1.1. Constitución de la Sociedad y objeto social.**

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad dominante), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle de Alcalá, número 518 de Madrid.

La Sociedad dominante, es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante el Grupo). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

La Sociedad dominante tiene por objeto social, por sí sola o indirectamente, a través de sus sociedades dependientes:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, las acciones de la Sociedad comenzaron a cotizar en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2016, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

### **1.2. Reformulación de Cuentas Anuales.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2015, fueron reformuladas por las aprobadas en Consejo de Administración celebrado el 1 de abril de 2016. Las modificaciones más significativas fueron las siguientes:

1. Reclasificación de la reversión del deterioro del catálogo de Vértice Cine, S.L.U. por importe de 1.278 miles de euros al considerarlo como un menor importe en el epígrafe de “Consumos de derechos audiovisuales”.
2. Modificación de los movimientos del inmovilizado intangible en la Nota 7, como consecuencia de la reclasificación anterior
3. Registro de un mayor gasto en los epígrafes de “Resultados por enajenaciones y otros” y, en consecuencia, una mayor pérdida del ejercicio en 178 mil euros.
4. Como consecuencia del recálculo de los intereses devengados durante la fase de concurso se ha obtenido un mayor importe registrado en el epígrafe de gastos financieros por un importe de 518 miles de euros.
5. Reclasificación de 495 miles de euros del epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar” a “Deudas con empresas del Grupo”, por tratarse de saldos con el accionista mayoritario al cierre del ejercicio.
6. Reclasificación de 278 miles de euros de “Deudas con entidades de crédito” a “Otros pasivos financieros”.
7. Inclusión de las principales hipótesis del plan de negocio en Nota 2.4.
8. Modificación de la Nota 11 en relación con la información sobre el periodo medio de pago a proveedores
9. Modificación de la Nota 21 de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre.

## **2. Bases de Presentación.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad dominante y de las sociedades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2016 y 2015 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE en el ejercicio 2006 y aplicó en dicho año la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por los Accionistas de la Sociedad dominante el 15 de diciembre de 2016.

## **2.2. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 2016.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2015, han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales consolidadas, con el fin de facilitar su comparación con las del ejercicio actual. La reclasificaciones más significativas han sido las siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Dr</u>	<u>Cr</u>
Socios externos	89	
Reservas		89
Reservas	2.655	
Resultados de ejercicios anteriores		2.655
Total	<u>2.744</u>	<u>2.744</u>

Los Administradores de la Sociedad, ha considerado realizar las reclasificaciones anteriormente indicadas con el fin de reflejar más fielmente la presentación de los estados financieros consolidados. Como consecuencia de este hecho, se han reexpresado las cifras correspondientes al balance a 31 de diciembre de 2015.

## **2.3. Moneda funcional y moneda de presentación.**

La moneda en la que se presentan los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas, es el euro y expresado en miles.

## **2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis.**

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase Notas 4.d y 4.e).
- El deterioro, en su caso, de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.f).
- El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase Nota 4.g).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase Nota 4.g).
- El cálculo de las provisiones (véase Nota 4.k).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.k).

- **Cambios de estimación.**

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, se registraría de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

Como se indica en la Nota 7, a cierre del ejercicio 2016, se ha estimado el valor recuperable de los derechos audiovisuales en función de los flujos de caja futuros que se espera recibir para cada uno de los títulos que el Grupo posee, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los Administradores han elaborado a cierre del ejercicio, un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando el tiempo restante de licencia, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación ("Free" o "Pay") y descontando el resultado a una tasa anual del 10,7%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, no se han registrado variaciones durante 2016.

## **2.5. Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo.**

Estas cuentas anuales correspondientes al 2016, han sido elaboradas aplicando los mismos principios contables que para el ejercicio 2015, a excepción de las normas y modificaciones adoptadas por la Unión Europea así como interpretaciones emitidas y de obligado cumplimiento en este ejercicio, según se detalla a continuación:

- Proyecto de Mejoras 2010-2012:

- NIIF 13 Valoración de cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo.

Fecha efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2014. (1 de febrero de 2015 NIIF-UE).

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

- Iniciativas de desglose: Modificaciones a la NIC 1. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.
- Aclaración sobre métodos de amortización y depreciación aceptables. Fecha efectiva de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2016.
- Proyecto de mejoras 2012-2014:
  - NIIF 5 Valoración y clasificación de reclasificaciones entre activos no corrientes mantenidos para la venta y distribución

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

#### **2.6. Normas e interpretaciones emitidas no aplicadas.**

No se han incluido desgloses o adoptado políticas contables con carácter anticipado. Asimismo, no hay normas e interpretaciones ya adoptadas por la Unión Europea y que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios que tengan un efecto significativo esperado en el Grupo.

Por último, las normas e interpretaciones que se encuentran pendientes de adoptar por la Unión Europea junto con su posible efecto sobre las cuentas anuales del Grupo son las siguientes:

- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes y Aclaraciones a la NIIF 15. Fecha efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes: Aclaraciones. Fecha efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Pendiente de adoptar por la UE.
- Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2017. Pendiente de adoptar por la UE.
- Modificaciones a la NIC 7. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2017. Pendiente de adoptar por la UE.

#### **2.7. Principio de empresa en funcionamiento y fondo de maniobra negativo.**

Durante el ejercicio 2016, Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 148 miles de euros, como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016, como resultado de las pérdidas acumuladas durante los últimos ejercicios, el patrimonio neto de la Sociedad dominante es negativo, por lo que de acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

## Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2016

El 9 de septiembre de 2015, el juzgado admitió la solicitud de concurso de la sociedad filial Erpin 360, S.L. designando a “Account Control – Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.” como Administrador Concursal.

Anteriormente, con fecha 10 de octubre de 2014, para un total de 7 sociedades del Grupo Vértice 360º: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U. el juzgado admitió la solicitud de concurso de las filiales en bloque, designando el mismo Administrador Concursal.

En su reunión del día 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud fue informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Ante esta decisión tomada por el Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de la sociedad Vértice 360 grados.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas las sociedades en concurso están en fase de negociación con los acreedores por lo que no se ha llegado a un convenio firmado con ellos.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad del Grupo continuará ilimitadamente.

Los Administradores del Grupo exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y su Grupo:

- **Factores causantes:**

Durante el ejercicio 2016, Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 148 miles de euros, como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016, como resultado de las pérdidas acumuladas durante los últimos ejercicios, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo, por lo que de acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

El 9 de septiembre de 2015, el juzgado admitió la solicitud de concurso de la sociedad filial Erpin 360, S.L. designando a “Account Control – Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.” como Administrador Concursal.

Anteriormente, con fecha 10 de octubre de 2014, para un total de 7 sociedades del Grupo Vértice 360º: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U. el juzgado admitió la solicitud de concurso de las filiales en bloque, designando el mismo Administrador Concursal.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

En su reunión del día 9 de abril de 2014, el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud fue informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Ante esta decisión tomada por el Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

Con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de la sociedad Vértice 360 grados.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las sociedades en concurso están en fase de negociación con los acreedores la propuesta de convenio presentada.

- **Factores mitigantes:**

Los Administradores han elaborado un plan de negocio para los próximos 5 años con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y la nueva dimensión del Grupo. Los principales aspectos recogidos en este nuevo plan de negocio son los siguientes:

- El plan de negocio se ha desarrollado para un periodo de 5 años, periodo en el cual los nuevos administradores pueden hacer proyecciones fiables sobre las expectativas de sus negocios.
- Previa a la implementación de este plan de negocio, el Grupo ha realizado una importante reestructuración de su actividad a la vez que ha implantado un riguroso plan de ajuste de los gastos generales y de personal, todo dirigido por la nueva administración.
- Los nuevos administradores, cuentan con una dilatada experiencia en los sectores donde el Grupo desarrolla sus actividades principales, lo que permitirá aprovechar importantes sinergias en dichas actividades.

Los Administradores consideran que el plan de negocio elaborado servirá de base para el futuro del Grupo, una vez ratificado y firmado el Convenio presentado en el Juzgado el día 6 de marzo de 2017.

No obstante, y aunque los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales Consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad del Grupo y sus expectativas a la fecha de su formulación, consideran que la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores del Grupo, de la presentación de la correspondiente propuesta de convenio y su aprobación judicial, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

### **3. Distribución de Resultados.**

La propuesta de distribución del resultado de 2016 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	<b>Miles de euros</b>
Bases de reparto	
Pérdida del ejercicio	(148)
Distribución	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(148)
<b>Total</b>	<b>(148)</b>

La aplicación de la pérdida de la Sociedad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, aprobada por la Junta General de Accionistas el 15 de diciembre de 2016 ha sido la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Bases de reparto	
Pérdida del ejercicio	(2.054)
Distribución	
Resultados negativos ejercicios anteriores	(2.054)
<b>Total</b>	<b>(2.054)</b>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	<b>Miles de euros</b>
Reservas no distribuibles:	
Reserva legal	113

#### **(a) Limitaciones para la distribución de dividendos.**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

#### **4. Normas de Registro y Valoración.**

Las presentes cuentas anuales, han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en la legislación mercantil vigente. Los principales criterios aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

##### **(a) Sociedades dependientes.**

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se han consolidado con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

##### **(b) Combinaciones de negocios.**

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 2006, año de transición del Grupo a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha, se registraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España (PCGAE) anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. El Grupo ha aplicado la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” revisada en 2008, en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han producido combinaciones de negocio. La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo, obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. Los costes de adquisición, tales como los honorarios profesionales, no forman parte del coste de la combinación de negocios y se imputan a la cuenta de resultados consolidada.

La contraprestación contingente, en su caso, se valora a valor razonable a la fecha de adquisición. La modificación posterior del valor razonable de la contraprestación contingente se imputa a la cuenta de resultados consolidada salvo que dicha modificación tenga lugar dentro del límite de tiempo de un año que se establece como periodo de contabilidad provisional, en cuyo caso modificará el fondo de comercio.

El fondo de comercio se calcula como la diferencia entre la suma de la contraprestación transferida, más las participaciones no dominantes, más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, menos los activos netos identificables de la adquirida.

En el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a su valor razonable, este menor valor se reconoce en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

**(c) Participaciones no dominantes.**

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y estado del resultado global consolidado.

Las transacciones con participaciones no dominantes se registran como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. Por ello, en las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra con impacto en el patrimonio neto.

De la misma forma, las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes se reconocen igualmente en el patrimonio neto del Grupo.

**(d) Activos intangibles y Fondo de Comercio.**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de “vida útil indefinida” aquellos activos que se estima contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles, se considerarán de “vida útil definida”.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos a la “prueba del deterioro” al menos una vez al año, siguiendo los mismos criterios que para los fondos de comercio.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen prospectivamente como un cambio de estimación.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren.

- **Fondo de comercio.**

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las UGEs o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado g). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

- **Derechos audiovisuales.**

Los derechos audiovisuales se presentan valorados a coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo (“mínimo garantizado”).

Los importes activados y las correspondientes amortizaciones (consumos) acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos. El “mínimo garantizado” se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe “Derechos audiovisuales”, para ser amortizado (consumido).

Los costes variables se cargan en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacer a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y en la experiencia de la Sociedad en el sector.

Cuando los títulos pasan todas las ventanas de explotación para las que fueron adquiridos, pasan a formar parte del catálogo de librería. A partir de ese momento, se siguen amortizando a partir del periodo de vigencia de los derechos.

Como se indica en la Nota 2.4, a cierre del ejercicio 2016, su valoración se ha hecho en base a la mejor estimación de los Administradores en cuanto a la generación de ingresos de los títulos que componen el catálogo del Grupo, utilizando para ello el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, actualizados a la fecha de cierre del ejercicio.

Los importes activados se amortizan linealmente a lo largo del periodo de vigencia de los derechos adquiridos.

- **Aplicaciones informáticas.**

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas a coste de adquisición y se amortizan linealmente entre tres y cinco años. Los costes de mantenimiento de las mismas, se registran como gasto en el momento en que se incurre en ellos.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**(e) Inmovilizado material.**

Los bienes del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos que necesiten un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado siempre que cumplan con los requisitos para su capitalización. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han activado costes financieros en el inmovilizado material al no haberse incorporado activos de estas características.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento, se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Construcciones	30-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

**(f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.**

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida y el de los inmovilizados intangibles que todavía no estén en condiciones de uso.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables, se reconocen en resultados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados. El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Durante el ejercicio 2015, se registró un deterioro por importe de 384 miles de euros en el valor de un inmueble propiedad de la Sociedad.

**(g) Instrumentos financieros.**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio, desarrolladas en la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente así, de aquellos mantenidos para negociar, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores, se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones del Grupo, en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación, sólo cuando el Grupo, tiene el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- **Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Intereses.**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

- **Bajas de activos financieros.**

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Deterioro de valor de activos financieros.**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- **Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- **Bajas y modificaciones de pasivos financieros.**

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

**(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

**(i) Existencias.**

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, fundamentalmente soportes en formato DVD para su explotación comercial así como los costes activados en la producción de series para emisión en televisión.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Estas provisiones se deducen de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación, considerándolas por tanto, como un menor valor neto de realización. Durante los ejercicios 2016 y 2015, no se han dotado provisiones por obsolescencia.

**(j) Acciones propias**

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2016, representa menos del 10,00% del capital emitido a esa fecha (véase Nota 9). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados consolidada sino que incrementan o reducen el patrimonio.

**(k) Provisiones.**

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- **Provisiones.**

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

- **Pasivos contingentes.**

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, salvo los relativos a las combinaciones de negocios, no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en resultados como una deducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

A 31 de diciembre de 2016, se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados (véase Nota 10).

**(I) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el criterio siguiente:

- Los derechos de emisión de películas, se imputan a resultados en el momento de su inicio del periodo de licencia de explotación.
- Los derechos de emisión de series de televisión de producción propia, se imputan a resultados en el momento de su entrega efectiva a la cadena.
- Otros derechos, se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**(m) Impuesto sobre beneficios.**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos, se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes, se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias relacionadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones o sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

## Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2016

El epígrafe “Impuesto sobre Sociedades”, representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio de las sociedades dependientes y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos y los créditos por pérdidas a compensar derivados de bases imponibles negativas y deducciones en la cuota.

La Sociedad dominante se encontraba en ejercicios anteriores acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. Dado que varias sociedades del Grupo, se encuentran en situación de concurso, no es posible tributar en régimen de consolidación fiscal, y la Administración Tributaria ha procedido por tanto a la baja del grupo fiscal 220/07 del que es entidad dominante la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. con N.I.F. A84856947 con fecha de efectos 1 de enero de 2014.

#### **(n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, que se espera sea en los próximos doce meses.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a dicha fecha.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

#### **(o) Medioambiente.**

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2016

**5. Inmovilizado Material.**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado material durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2016
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	426	14	-	440
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	679	1	(14)	666
<b>Total coste</b>	<b>3.181</b>	<b>15</b>	<b>(14)</b>	<b>3.182</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(165)	(27)	-	(192)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(303)	(6)	-	(309)
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	(1.459)	(2)	-	(1.461)
Equipos de información y otro inmovilizado	(669)	(24)	-	(693)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.596)</b>	<b>(59)</b>	<b>-</b>	<b>(2.655)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>585</b>	<b>(44)</b>	<b>(14)</b>	<b>527</b>

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2015
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	616	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	404	22	-	426
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	1.460	-	-	1.460
Equipos de información y otro inmovilizado	660	19	-	679
<b>Total coste</b>	<b>3.140</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>3.181</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(135)	(30)	-	(165)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(282)	(21)	-	(303)
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	(1.456)	(3)	-	(1.459)
Equipos de información y otro inmovilizado	(658)	(11)	-	(669)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.531)</b>	<b>(65)</b>	<b>-</b>	<b>(2.596)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>609</b>	<b>(24)</b>	<b>-</b>	<b>585</b>

**(a) General.**

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados (estimados en función de las hipótesis que se explican en la Nota 6) indican la no existencia de un deterioro sobre los activos materiales del Grupo Vértice 360º.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

En el epígrafe “terrenos y construcciones”, se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad participada indirectamente. Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT acordó con Vértice 360º la concesión de un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF. Esta concesión en el aplazamiento de los pagos estaba supeditada a la formalización de ciertas garantías aportadas por la Sociedad y entre las que se encuentra una prenda sobre este inmueble (véase Nota 12).

Como se indica en la Nota 4.f, la Sociedad ha registrado un deterioro en el valor de este inmueble por un importe de 384 miles de euros como resultado de la valoración actualizada del mismo.

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

**(b) Bienes totalmente amortizados.**

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a 2.105 y 2.104 miles de euros respectivamente

**(c) Seguros.**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**6. Fondo de comercio.**

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.2015	Otras variaciones	Saldo a 31.12.2016
Segmento Televisión	514	-	514
<b>Total</b>	<b>514</b>	<b>-</b>	<b>514</b>

Ejercicio 2015:

	Miles de euros		
	Saldo a 31.12.2014	Otras variaciones	Saldo a 31.12.2015
Segmento Televisión	514	-	514
<b>Total</b>	<b>514</b>	<b>-</b>	<b>514</b>

La identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja, se ha realizado por segmentos de negocio. Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han registrado operaciones en relación con el fondo de comercio de las distintas unidades generadoras de caja.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene un fondo de comercio en la Sociedad Itesa Producciones, S.L. por importe 514 miles de euros, por considerar los Administradores que es recuperable.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Con objeto de verificar el valor razonable del fondo de comercio se ha realizado un cálculo del valor actual de los flujos de caja de los próximos 10 años a una tasa de descuento del 7%.

**7. Inmovilizado Intangible.**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2016
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	763	3	-	-	766
Derechos audiovisuales	246.023	653	-	-	246.677
<b>Total coste</b>	<b>246.786</b>	<b>656</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>247.442</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(711)	(16)	-	-	(727)
Derechos audiovisuales	(226.849)	(147)	-	(690)	(227.686)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(227.560)</b>	<b>(163)</b>	<b>-</b>	<b>(690)</b>	<b>(228.413)</b>
<b>Deterioro:</b>					
Derechos audiovisuales	(15.456)	-	-	690	(14.766)
<b>Total deterioro</b>	<b>(15.456)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>690</b>	<b>(14.766)</b>
<b>Activo intangible neto</b>	<b>3.770</b>	<b>493</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.263</b>

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2014	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2015
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	763	-	-	-	763
Derechos audiovisuales	243.325	331	(45)	2.412	246.023
Otros activos intangibles	2.342	-	-	(2.342)	-
<b>Total coste</b>	<b>246.430</b>	<b>331</b>	<b>(45)</b>	<b>70</b>	<b>246.786</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(694)	(17)	-	-	(711)
Derechos audiovisuales	(225.030)	(395)	-	(1.424)	(226.849)
Otros activos intangibles	(1.424)	-	-	1.424	-
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(227.148)</b>	<b>(412)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(227.560)</b>
<b>Deterioro:</b>					
Derechos audiovisuales	(15.180)	(276)	-	-	(15.456)
<b>Total deterioro</b>	<b>(15.180)</b>	<b>(276)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(15.456)</b>
<b>Activo intangible neto</b>	<b>4.102</b>	<b>(357)</b>	<b>(45)</b>	<b>70</b>	<b>3.770</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**(a) Amortización.**

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio 2016, ha ascendido a 130 miles de euros (395 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), los cuales se encuentran registrados en el epígrafe “Consumo de derechos audiovisuales” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2016.

**(b) Deterioro.**

Los Administradores han elaborado al cierre del ejercicio un test de deterioro del catálogo mediante la realización de una estimación individualizada de la capacidad de generar ingresos de cada uno de los títulos, considerando su vida útil, el éxito comercial de cada título, y diferenciando el análisis de cada derecho en función de su ventana de explotación (“Free” o “Pay”) y descontando el resultado a una tasa anual del 10,7%.

Como consecuencia del resultado de este test de deterioro, no se han registrado variaciones durante 2016.

**(c) Bienes totalmente amortizados.**

A 31 de diciembre de 2016, se encontraban totalmente amortizados activos intangibles en uso propio por un importe bruto de 129.262 miles de euros aproximadamente (114.445 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

**(d) Garantías y compromisos afectos al inmovilizado.**

A 31 de diciembre de 2016, no existen derechos reales de prenda a favor de diferentes entidades bancarias sobre los derechos de crédito, directa o indirectamente derivados de determinados contratos de cesión de derechos audiovisuales por parte de Vértice Cine, S.L.U. en garantía de préstamos concedidos (324 miles de euros en 2015).

A 31 de diciembre de 2016, existen compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe aproximado de 2.090 miles de euros (525 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), que no han sido registrados por las entidades consolidadas.

**(e) Seguros.**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 8. Política y Gestión de Riesgos.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo Vértice 360º, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo Vértice 360º en la gestión de riesgos es el siguiente:

### (a) Riesgo de tipo de cambio.

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. A 31 de diciembre de 2016, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

### (b) Riesgo de tasa de interés.

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360º no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre los tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5% en los tipos aplicables, lo que daría lugar a un mayor o menor coste financiero no significativo para el Grupo.

### (c) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

### (d) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo Vértice 360º al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2016:

Exposición máxima	Miles de euros
Deudores comerciales	1.922
Deudores diversos	240

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

El Grupo tiene una concentración de más del 50% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad. Debido a la solvencia de las contrapartes, no existe riesgo significativo de crédito a 31 de diciembre de 2016.

## 9. Patrimonio Neto y Fondos Propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

### (a) Capital.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación a 31.12.2016	Porcentaje de Participación a 31.12.2015
<b>Accionistas:</b>		
Squirrel Inversiones, S.L.U.	25,24%	0,00%
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	0,00%	25,24%
Resto (1)	74,76%	74,76%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(1) El resto de accionistas ostentan un porcentaje de acciones inferior al 10%.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. Dicha cotización fue suspendida a partir de la entrada en concurso de la Sociedad con fecha 15 de abril de 2014 (véase Nota 2.7).

El 26 de junio de 2013, se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,33 euros por acción a 0,07 euros.

Como consecuencia de esta operación se compensan pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores por importe de 24.069 miles de euros y se dota una reserva voluntaria por importe de 56.498 miles de euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Adicionalmente, en la citada Junta General de Accionistas de Vértice 360º, se aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 1.936 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.662.866 acciones ordinarias nuevas.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social de Vértice 360º quedó fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

El 5 de mayo de 2016, Grupo Ezentis, S.A. y la sociedad Squirrel Inversiones, S.L.U. han suscrito un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Grupo Ezentis ha transmitido a Squirrel Inversiones, S.L.U. la totalidad de las acciones de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. de las cuales era titular.

**(b) Reservas.**

- **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015, esta reserva no se encontraba completamente constituida.

- **Reservas voluntarias.**

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las reservas voluntarias no son de libre disposición.

- **Acciones propias.**

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe “Patrimonio Neto” del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital, a un precio unitario de 0,113 €, lo que supone un importe total de 2.599 miles de euros.

- **Política de gestión del capital.**

El Grupo ha tenido pérdidas significativas que han supuesto que al 31 de diciembre de 2016 su patrimonio sea negativo. Adicionalmente, la deuda neta del Grupo asciende a dicha fecha a 34.378 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Deuda con entidades de crédito	11.569	11.845
Otras deudas	23.831	22.946
(-) Efectivo y otros	(991)	(1.897)
<b>Deuda neta</b>	<b>34.377</b>	<b>32.894</b>

Los Administradores están llevando a cabo las acciones que consideren necesarias para recuperar el equilibrio patrimonial y financiero del Grupo (véase Nota 2.7).

- **Intereses minoritarios.**

El saldo incluido en este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Las operaciones que han tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015 se resumen en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	<b>(686)</b>	<b>(556)</b>
Resultado del ejercicio	41	98
Otros movimientos	(40)	(228)
<b>Saldo Final</b>	<b>(685)</b>	<b>(686)</b>

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

Ejercicio 2016:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.538)	(117)	(7)	(951)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	505	96	48	256
<b>Total</b>					<b>41</b>	<b>(685)</b>

Ejercicio 2015:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(9.547)	9	10	(936)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	505	176	88	256
<b>Total</b>					<b>98</b>	<b>(686)</b>

- **Situación patrimonial de la Sociedad Dominante.**

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante se encontraba por debajo de la mitad del capital social. En base a lo anterior y, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2016, el Grupo Vértice 360º presenta unos fondos propios negativos por importe de 25.857 miles de euros (24.595 miles de euros en 2015).

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Tal y como se detalla en la Nota 2.7, con fecha 15 de abril de 2014 el Consejo de Administración de Vértice 360 Grados acordó solicitar con carácter voluntario la declaración de concurso de acreedores dada la falta de liquidez suficiente a corto plazo, generando la imposibilidad de atender regularmente al pago de las obligaciones a medida que iban venciendo. Esta situación constituye causa de insolvencia actual y genera el deber legal de solicitud de concurso de acreedores. El acuerdo del Consejo se realizó, pues, en cumplimiento del mandato imperativo contenido en el artículo 5 de la Ley Concursal en tal sentido. Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV procedió a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.

**10. Deudas con entidades de crédito.**

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de euros			
	Corriente	Total 2016	Corriente	Total 2015
Préstamos bancarios	11.537	11.537	11.845	11.845
<b>Total</b>	<b>11.537</b>	<b>11.537</b>	<b>11.845</b>	<b>11.845</b>

El detalle de los límites y vencimientos de las deudas con entidades de crédito por naturaleza, son los que se muestran a continuación:

Miles de Euros	Vencimiento	Límite Concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo
Préstamos bancarios	2015-2019	11.700	11.537
<b>Total</b>		<b>11.700</b>	<b>11.537</b>

Se han reconocido como deudas con entidades de crédito a corto plazo todas aquellas que estuvieran vencidas al cierre del ejercicio. Además, en 2015 se consideraron también como vencidas todas aquellas deudas, que por contrato, tuvieran acordada la amortización anticipada de la deuda total pendiente en caso de impago o situación concursal. El tipo medio de interés de las pólizas de crédito durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido de aproximadamente 6,0%.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**11. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Dada la situación financiera del Grupo y el hecho de que haya sido declarada en situación concursal durante el ejercicio 2014, no puede atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. En cuanto a las medidas a aplicar para su cumplimiento, serán las adoptadas en su caso en el Convenio de acreedores que se apruebe. Por ello, para la realización de esta nota se han tenido en cuenta únicamente las deudas originadas a partir de la fecha de entrada en situación concursal.

El periodo medio de pago de los créditos contra la masa en el ejercicio 2016 ha sido de 110 días (28 días en 2015). El total importe de pagos realizados en el ejercicio ha sido de 2,3 millones de euros (1,3 millones de euros en 2015) y a cierre del ejercicio había pendientes de pago 949 miles euros de deudas por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios (460 miles de euros en 2015).

**12. Situación Fiscal.**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Hacienda Pública deudora por impuestos	-	427	-	358
<b>Total</b>	-	<b>427</b>	-	<b>358</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos por impuesto diferido	3	-	3	-
Hacienda Pública, acreedora por impuestos	-	5.716	-	6.057
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>5.716</b>	<b>3</b>	<b>6.057</b>

Dentro del saldo de Hacienda Pública acreedora por impuestos corrientes a corto plazo se recoge la deuda tributaria por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de no Residentes respecto de las que durante los ejercicios 2013 y 2014, se obtuvieron acuerdos de concesión de aplazamiento y fraccionamiento de pago. Adicionalmente se recogen en esta cuenta los impuestos corrientes devengados durante el ejercicio 2016.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT concedió al Grupo la concesión de aplazamiento de pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF que Vértice había solicitado. El acuerdo de concesión está condicionado a la formalización de las siguientes garantías:

- Hipoteca inmobiliaria por un importe de 1.000 miles de euros.
- Otras garantías por importe de 12.399 miles de euros. Se relacionan a continuación:
  - Prenda sobre 8.861.712 acciones representativas del capital social de Vértice.
  - Pignoración de los derechos de crédito derivados de las distribuciones a las que la entidad tenga derecho a percibir en su condición de socio de VSA hasta la total cancelación de la deuda.
  - Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a V360 derivados de la ampliación del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de Entidades Locales y CCAA.
  - Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a V360 derivados de posibles planes de pago a proveedores de las AAPP que pudieran aprobarse en el futuro.
  - Compromiso de no ceder a terceras personas los derechos de crédito que a fecha 9 de abril de 2013 no se encuentren cedidos derivados de posibles planes de pago a proveedores de las AAPP que pudieran aprobarse en el futuro.

Con la aprobación de la solicitud de concurso voluntario de acreedores se está a la espera de un nuevo acuerdo con la Administración Pública, que se está negociando a la fecha de formulación de estas cuentas anuales con una nueva propuesta de aplazamiento.

La deuda con Hacienda en concepto de IVA, se redujo significativamente durante el ejercicio 2015, debido al pago realizado por el antiguo accionista de referencia Grupo Ezentis. Sin embargo, el Grupo ha seguido registrando los intereses devengados durante la fase de concurso correspondiente al importe pagado por el Grupo Ezentis hasta la fecha de su amortización siguiendo el criterio establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En este sentido, el Grupo ha realizado una consulta al ICAC sobre la conveniencia de mantener en el pasivo del balance el importe de estos intereses.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2011 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**(a) Impuesto sobre beneficios.**

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del impuesto sobre sociedades consolidado a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	Miles de euros		
	2016		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			(1.178)
Impuesto sobre sociedades	24	-	24
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	4.086	-	4.086
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	-	(765)	(765)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	33	-	33
Eliminaciones de consolidación contable	-	(2.645)	(2.645)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(8)	(8)
Base imponible (Resultado fiscal)			(477)
Tipo impositivo			25%
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			-

	Miles de euros		
	2015		
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos consolidado del ejercicio			(4.049)
Impuesto sobre sociedades	63	-	63
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio	1.593	-	1.593
Diferencias permanentes con origen en ejercicios anteriores	-	(1.495)	(1.495)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	1.408	-	1.408
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(99)	(99)
Eliminaciones de consolidación contable	525	-	525
Compensación de bases imponibles negativas	-	(56)	(56)
Base imponible (Resultado fiscal)			(2.110)
Tipo impositivo			28%
Cuota íntegra			-
Retenciones y pagos a cuenta			-
Hacienda Pública deudora / (acreedora) por Impuesto sobre Sociedades			-

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2016

Las diferencias permanentes y temporales se corresponden principalmente con el registro de los gastos financieros y los deterioros recogidos en la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el resultado consolidado antes de impuestos es negativo por importe de 1.154 y 3.986 miles de euros, respectivamente. En base a la evaluación realizada por los Administradores, no procede el reconocimiento en el Balance de Situación de activos por impuesto diferido resultantes del 25% y 28% respectivamente, del total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio netos de las diferencias permanentes generadas en 2016 y 2015, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

**(b) Activos por impuesto diferido no registrados.**

Los Administradores no han registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido generados por las sociedades que formaban parte de este grupo de consolidación fiscal, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

El detalle de dichos activos no registrados para cada una de las sociedades que integraban el grupo fiscal en el ejercicio 2013 es el siguiente:

NIF	Compañía	BINS GRUPO FISCAL V360							
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total conso
A84856947	Vértice 360	1.838	-	-	662	1.074	9.563	33.334	46.471
B85230423	Erpin	-	-	3.236	476	1.499	1.618	1.341	8.170
B82362294	Telespan	-	-	-	-	464	3.087	107	3.658
B82903568	Espacio 360	-	-	-	-	98	134	-	232
B85624740	Vértice Inmuebles	-	-	-	-	49	85	-	133
B84331925	Vértice Contenidos	-	-	-	-	1.435	1.935	41	3.411
B60348331	Vértice Cine	1.060	-	20.388	-	562	4.800	8.665	35.474
B85328581	Vértice Live	-	-	190	756	122	28	77	1.174
B64594427	Vértice Films	-	-	601	-	258	52	73	983
B40237265	Vértice Sales	-	-	7	49	143	294	59	552
B86191046	Vértice Interactiva	-	-	-	-	-	1	1	2
B86191053	Vértice Global Investments	-	-	-	-	-	1	1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2.897</b>	<b>-</b>	<b>24.423</b>	<b>1.943</b>	<b>5.703</b>	<b>21.599</b>	<b>43.698</b>	<b>100.263</b>

NIF	Compañía	DEDUCCIONES GRUPO FISCAL V360							
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total conso
A84856947	Vértice 360	-	-	363	-	-	-	-	363
B85230423	Erpin	-	-	-	58	18	22	-	98
B82362294	Telespan	-	133	169	532	-	600	-	1.434
B60348331	Vértice Cine	-	59	-	43	-	-	-	102
B64594427	Vértice Films	-	-	-	-	76	-	-	76
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>192</b>	<b>532</b>	<b>633</b>	<b>94</b>	<b>622</b>	<b>-</b>	<b>2.073</b>

El ejercicio 2014, fue el primero que no se presentó en régimen de consolidación fiscal. El total de las bases imponibles negativas generadas en dicho ejercicio por las sociedades del Grupo ascendió a 11.843 miles de euros. En 2015, ascendió a 2.116 miles de euros.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Asimismo, las bases imponibles negativas de las sociedades del Grupo previstas para el ejercicio 2016 serán incluidas en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2016. Estas declaraciones se presentan dentro de los 25 primeros días del mes de julio de 2017.

Adicionalmente, previamente a la formación del grupo de consolidación fiscal a partir del ejercicio 2007, Vértice 360º generó los siguientes activos por impuestos diferidos que no fueron activados:

	Miles de Euros	Vencimiento
<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>21.251</b>	
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (2006)	1.273	2024
Vértice Cine, S.L.U. (2006)	18.261	2024
Vértice Films, S.L.U. (2007)	204	2025
Vértice Cine, S.L.U. (2007)	1.021	2025
Vértice Films, S.L.U. (2008)	374	2026
V360 Inmuebles, S.L.U. (2009)	84	2027
Vértice Contenidos, S.L.U. (2009)	5	2027
V360 Inmuebles, S.L.U. (2010)	29	2028
<b>Deducciones pendientes</b>	<b>796</b>	
Telespan 2000, S.L.U. (2005)	125	2020
Telespan 2000, S.L.U. (2006)	62	2021
Vértice Cine, S.L.U. (2006)	15	2021
Telespan 2000, S.L.U. (2007)	352	2022
Vértice Cine, S.L.U. (2007)	242	2022
<b>Total activos por impuesto diferido no registrados</b>	<b>22.047</b>	

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2015, establece también una modificación en cuanto al vencimiento de las bases imponibles negativas, pasando de los 18 años que estaba establecido a no tener vencimiento, por lo que el Grupo podrá recuperarse las bases imponibles a medida que genere beneficios en el futuro.

### 13. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas.

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 y a 31 de diciembre de 2014 se muestra a continuación:

	<b>31.12.2016</b>		<b>31.12.2015</b>	
	Corto Plazo		Corto Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
<b>Empresas vinculadas:</b>				
Ezentis, S.A. (antes Avánzit, S.A.)	-	-	96	7.970
Squirrel Inversiones, S.L.	-	14	-	-
	-	<b>14</b>	<b>96</b>	<b>7.970</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

El saldo acreedor con Grupo Ezentis a 31 de diciembre de 2015, incluía fundamentalmente un importe de 7.565 miles de euros como consecuencia del pago realizado por el accionista de referencia a la Hacienda Pública, según se ha explicado en Nota 12).

Las operaciones entre partes vinculadas se han realizado según los acuerdos de distribución, de reparto de costes y de servicios administrativos del manual de precio de transferencia y operaciones vinculadas de la sociedad y el Grupo.

**(c) Retribuciones al Consejo de Administración.**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Grupo ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	2016	2015
Retribución fija	205	200
Dietas	164	248
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>448</b>

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

Nombre	Fecha Nombramiento	Fecha Cese/Dimisión
Juan Ignacio Peinado Gracia	29/06/2011	15/12/2016
Alfred M. Collado	30/09/2016	15/12/2016
Gloria Alonso Martínez	24/11/2015	30/09/2016
Gorka Urrutia Villafruela	24/11/2015	30/09/2016
Carlos de Velasco Mingo	24/11/2015	
Julián Martínez Samaniego	30/09/2016	
Pablo Pereiro en representación de Squirrel Inversiones, S.L.U.	30/09/2016	
Paula Eliz Santos	15/12/2016	
Uriel González-Montes Álvarez	15/12/2016	

Con fecha 30 de septiembre de 2016, se celebró Consejo de Administración, en el cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en el citado Consejo. Asimismo, en la misma fecha, el Consejo de Administración, tal como quedó conformado tras la Junta General de Accionistas, nombró como nuevo Presidente del Grupo a D. Pablo Pereiro en representación de Squirrel Inversiones, S.L.U. en sustitución del dimisente Alfred M. Collado.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, se celebró Junta General de Accionistas en la cual, entre otros acuerdos, se nombraron dos nuevos consejeros para sustituir a los dos consejeros que presentaron su dimisión en la citada Junta.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**(d) Retribuciones a la Alta Dirección.**

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no ha estado vigente ningún contrato de Alta Dirección. Las funciones de alta dirección han sido asumidas por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015.

**(e) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración del Grupo, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido, el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de esta cuentas anuales por parte del Consejo de Administración del Grupo, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual, el Grupo todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

**(f) Deberes de lealtad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto con el interés del Grupo, si bien en todos aquellos casos en los que el Consejo de Administración deliberó y adoptó acuerdos sobre el nombramiento, reelección, cese, dimisión o retribuciones de los Sres. Consejeros, el Consejo lo hizo en ausencia de la persona afectada en cada caso por tales acuerdos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Según los datos de que dispone el Grupo, los Consejeros y miembros del equipo directivo a 31 de diciembre de 2016, son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Carlos Velasco de Mingo	INDEPENDIENTE	-	2.914.348	2.914.348	0,86%
Julián Martínez Samaniego	DOMINICAL	17.130	-	17.130	0,01%
Squirrel Inversiones, S.L.U.	EJECUTIVO	85.198.730	-	85.198.730	25,24%
Paula Eliz Santos	INDEPENDIENTE	-	-	-	-
Uriel Gonzalez-Montes Álvarez	INDEPENDIENTE	-	-	-	-

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**14. Ingresos.**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo por segmento se desglosa a continuación:

Miles de euros	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios Cine	2.210	1.064
Importe neto de la cifra de negocios TV	-	62
Otros (*)	1.727	1.782
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.937</b>	<b>2.908</b>

(\*) Se incluye principalmente la actividad desarrollada por la sociedad ITESA, así como el importe neto de las sociedades de corporativo, y ajustes y eliminaciones del proceso de consolidación.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2016 y 2015 por categorías de ingresos es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Ingresos por Ventas	2.210	1.126
Ingresos por prestación de servicios	1.727	1.711
Otros ingresos, ajustes y eliminaciones	-	71
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.937</b>	<b>2.908</b>

**15. Otra información.**

**(a) Gastos de personal.**

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos y salarios	1.628	1.813
Cargas sociales	419	439
Indemnizaciones	10	245
<b>Total</b>	<b>2.057</b>	<b>2.497</b>

El número medio de empleados del Grupo de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2016	2015
Dirección general y jefaturas	3	3
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	14	15
	<b>17</b>	<b>18</b>

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallada por categorías, es la siguiente:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	3	-
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	5	9	8	7
	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>7</b>

El Grupo no ha mantenido durante los ejercicios 2016 y 2015, empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

**(b) Gastos de explotación.**

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Servicios profesionales independientes	393	636
Arrendamientos y cánones	-	208
Variación provisiones de tráfico	-	108
Otros gastos de explotación	702	611
<b>Total</b>	<b>1.095</b>	<b>1.563</b>

**(c) Honorarios de Auditoría.**

Durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de la Sociedad, Horwath Auditores España, S.L. y Deloitte, S.L. respectivamente, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Por servicios de auditoría	28	45

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**16. Resultado financiero neto.**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Otros ingresos financieros	414	1
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>414</b>	<b>1</b>
Gastos financieros y asimilados	(1.005)	(1.453)
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>(1.005)</b>	<b>(1.453)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(591)</b>	<b>(1.445)</b>

En el ejercicio 2015 se registraron los intereses de las deudas anteriores a la fecha de concurso, aplicando la resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC y que hace referencia a la Ley Concursal, que establece que si bien según la Ley Concursal los intereses de la deuda quedan suspendidos a partir de la fecha de declaración del concurso, los gastos financieros deben seguir registrándose en aplicación del principio de empresa en funcionamiento. De los gastos financieros registrados en el ejercicio 2015, 396 miles de euros correspondían a los intereses devengados desde junio 2014 (fecha de inicio del concurso de acreedores) hasta el 31 de diciembre de 2014. El resto, 1.057 miles de euros correspondían a los intereses devengados desde el 1 de enero de 2015 hasta el cierre del ejercicio.

**17. Otra información.**

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 5 y 7, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Grupo tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 5.768 miles de euros, correspondientes en su mayor parte a avales prestados por el Grupo ante las entidades de crédito para garantizar los importes dispuestos en la financiación del Grupo.

Los Administradores estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**18. Beneficio (pérdida) por acción.**

El beneficio (pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	2016	2015
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (miles de euros)	(1.219)	(4.147)
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	316.787.909	316.787.909
<b>Beneficio (pérdida) básico por acción (euros)</b>	-	<b>(0,01)</b>

El beneficio (pérdida) diluido por acción se determina de forma similar al beneficio (pérdida) básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilución potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Vértice 360º no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

**19. Información por segmentos.**

**(a) Criterios de segmentación.**

Los Administradores a la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas consideran que en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8: características económicas de las diferentes segmentos, la naturaleza de sus procesos de producción, el tipo de clientes de sus productos y servicios, y los métodos usados para distribuir o prestar sus servicios, los segmentos de negocio que existen en el Grupo son los siguientes:

- Cine: Su actividad comprende todas las operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.
- Televisión: comprende las actividades de producción de contenidos para las cadenas de televisión (cadenas nacionales, autonómicas, locales, canales temáticos, etc.) entre los que se distinguen: Series de ficción y documentales, programas de entretenimiento en general (variedades, debates, cocina, etc.) y concursos.
- Otros segmentos: incluye las actividades corporativas realizadas dentro del Grupo.

Según se indica en la Nota 14, en el ejercicio 2016, no se han registrado importes por ventas del segmento de televisión (62 miles de euros en 2015). Como consecuencia, no se considera relevante la información relativa al desglose de los indicadores financieros por segmento de negocio en los dos ejercicios.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**31 de diciembre de 2016**

**20. Hechos Posteriores.**

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se firmó un acuerdo con el Grupo Tres60 Servicios Audiovisuales por el cual se dan por resueltos los contratos de prestación de servicios y de opción de compra firmados entre ambas partes en 2013. Asimismo se regulariza la situación relativa al contrato de arrendamiento existente sobre el edificio en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Este acuerdo ha sido ratificado en Junta General extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 y a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está pendiente de aprobación judicial para que el acuerdo sea plenamente ejecutivo. El posible impacto económico que pueda tener este acuerdo no ha sido tenido en cuenta en las presentes Cuentas Anuales.

Por otro lado, con fecha 6 de marzo de 2017, ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil Nº5 que lleva el concurso de acreedores del Grupo, la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2016

**ANEXO I EJERCICIO 2016**

**SOCIEDADES SIGNIFICATIVAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto	
				Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
<i>Integración global</i> Vértice Cine, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.	Integración Global	-	100%
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice Films, S.L.U. ( antes denominada Notro Productions, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	Integración Global	-	100%
Itesa Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Prestación de servicios técnicos de producción y realización audiovisual	Integración Global	-	50%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Notro TV, S.L.U.)	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Producción de series y programas de televisión.	Integración Global	-	90%
Espacio 360, S.L.U. (antes denominada Simple Bloc, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de publicidad y de agencia o intermediación en el ámbito de la publicidad.	Integración Global	-	100%
Vértice Live, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras teatrales.	Integración Global	-	100%
V360 Inmuebles, S.L.U. (antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios	Integración Global	100%	-
Vértice Sales Agent, S.L.U. (Antes denominada Vértice Worldwide, S.L.U.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual; y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice Contenidos S.L.U. (Antes denominada V & O Medios TV Films, S.L., Unipersonal)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, exportación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, exhibición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o cintas cinematográficas, programas de televisión	Integración Global	100%	-
Vértice Interactiva S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades audiovisuales.	Integración Global	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de cesiones o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial para la explotación comercial de obras audiovisuales o escénicas, formatos televisivos, y en general, cualquier tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual.	Integración Global	100%	-

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

**1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2016.**

La economía española durante el ejercicio 2016 ha seguido mostrando indicadores positivos con relación a años anteriores mejorando las expectativas de crecimiento. Aunque los datos de desempleo siguen mostrándose preocupantes, los indicadores invitan a un optimismo moderado en la medida que parece suponen un punto de inflexión encaminado hacia un nuevo ciclo expansivo.

En cuanto al mercado publicitario, durante los ejercicios 2015 y 2016 se ha consolidado una mejora de la tendencia con respecto a los peores años de la crisis lo que ha supuesto volver a tasas de crecimiento positivo. Por otro lado, el mercado cinematográfico en España durante el año 2015 y 2016 se ha saldado con crecimientos positivos.

En este sentido, los resultados alcanzados por el Grupo Vértice 360º en 2016 también han experimentado una significativa mejoría con respecto a 2015. Si bien hay que tener en cuenta la difícil situación financiera que atraviesa la sociedad tras la declaración de concurso voluntario en el año 2014, lo que le dificulta acometer nuevos proyectos, teniendo una incidencia muy negativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

- El EBITDA en el período FY16 ha sido de 299 mil euros negativos, lo que supone una mejoría con respecto al ejercicio anterior que fue de 1.750 mil euros negativos.
- El resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 1,2 millones de euros, experimentando una reducción con respecto al ejercicio anterior que fue de 4,1 millones de euros.

Por lo que respecta a la generación de caja, la variación neta de efectivo ascendió a -0,9 millones de euros en FY16, + 0,6 millones de euros en FY15.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**1.1 PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EJERCICIO 2016 (FY16).**

Las principales magnitudes de Grupo Vértice 360º para el periodo indicado se presentan en las tablas siguientes (en millones de Euros):

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var. %</b>
<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	4,0	3,0	33,4%
<b>EBITDA</b>	-0,3	-1,8	82,9%
<b>Margen EBITDA</b>	-7,4%	-58,2%	87,2%
<b>RESULTADO NETO</b>	-1,2	-4,1	70,6%
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	10,6	9,9	-6,8%
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	-30,2	-28,5	-5,9%
<b>CAPEX</b>	0,7	0,4	75,0%

*Datos en millones de euros*

- ❑ Los ingresos de explotación del Grupo Vértice en 2016 se han situado en 4,mn de € vs 3 mn de € en el 2015 (+33%) motivado principalmente por los ingresos en salas de estrenos realizados en este periodo y del incremento en contratos firmados con las televisiones de venta del catálogo. En 2016 se han realizado 5 estrenos de nuevos títulos, mientras que en 2015 se habían estrenado 3 títulos.
- ❑ El EBITDA por su parte se situó en – 0,3 mn de € en 2016 mejorando en 1,45 mn de € con respecto a 2015. Esta disminución de pérdidas se debe tanto al aumento de los ingresos registrados, como a la reducción de gastos de estructura.
- ❑ Los resultados netos de 2016 también han experimentado una mejoría de 2,9 mn de € con respecto a 2015. La disminución del resultado financiero negativo en 0,8 mn se produce porque se ha retrocedido un importe de 0,4 mn de € registrado en 2015 correspondiente a intereses de la deuda con Hacienda que no procedía su registro.
- ❑ La deuda financiera neta se ha situado en 10,6 mn de €, incrementándose con respecto al 2015 en 0,7 mn de €. En este incremento influyen tanto el registro de los intereses concursales como las inversiones realizadas en el ejercicio
- ❑ El Fondo de Maniobra pasa de -28,5 mn de € en 2015 a -30,2 mn de € en 2016. En este sentido hay que considerar el reconocimiento de los intereses de las deudas concursales que se han registrado en 2016 así como las adquisiciones de nuevos títulos realizadas en el año.
- ❑ El incremento en las inversiones se debe a los estrenos realizados en el periodo y los previstos para los próximos meses.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**1.2 CUENTA DE RESULTADOS.**

Un análisis comparativo de las principales magnitudes de la cuenta de resultados es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015	Var %
<b>Ingresos de Explotación</b>	<b>4.015</b>	<b>3.010</b>	<b>33,4%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>-299</b>	<b>-1.750</b>	<b>82,9%</b>
<i>Margen EBITDA</i>	<i>-7,4%</i>	<i>-58,2%</i>	<b>87,2%</b>
<b>EBIT</b>	<b>-563</b>	<b>-2.541</b>	<b>77,8%</b>
<i>Margen EBIT</i>	<i>-14,0%</i>	<i>-84,4%</i>	<b>83%</b>
Resultados Financieros	-591	-1.445	<b>59%</b>
<b>BAI</b>	<b>-1.154</b>	<b>-3.986</b>	<b>71,1%</b>
<i>Margen BAI</i>	<i>-28,7%</i>	<i>-132,4%</i>	<b>78%</b>
<b>Socios minoritarios</b>	<b>41</b>	<b>98</b>	
<b>Impuestos</b>	<b>-24</b>	<b>-63</b>	
<b>Rdo. NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>-1.219</b>	<b>-4.147</b>	<b>70,6%</b>

*\*En miles de Euros*

**Ingresos de Explotación**

Los ingresos de explotación han aumentado un 33% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 4 millones de euros.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación de las diferentes divisiones son los siguientes:

	2016	2015	Var %
<b>Contenidos</b>	<b>2.288</b>	<b>1.228</b>	<b>86,3%</b>
<b>Otros</b>	<b>1.727</b>	<b>1.782</b>	<b>-3,1%</b>

*\*En miles de Euros*

**Contenidos:** El incremento en la cifra de negocio se ha producido principalmente en el Área de Contenidos y concretamente motivado por el aumento en los ingresos en salas de cine por los estrenos realizados en el periodo: "La modista", "Chocolat", "Grandes familias", "Lejos del mar" y "Robinson". En el periodo, también ha aumentado el número de contratos con televisión de cesión de derechos del catálogo.

Actualmente, existen además otros 9 títulos comprometidos cuyo estreno en salas está previsto para los años 2017 y 2018.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**Otros:** Bajo el epígrafe de otros se incluyen las cifras relativas al área corporativa y resto de líneas de negocio de reducida dimensión, así como los ajustes de consolidación. Tanto en Fy16 como en FY15 la cifra de “Otros” se corresponde íntegramente con las ventas de la filial “Itesa” de apoyo a la producción de programas de TV.

**EBITDA**

El EBITDA del periodo se situó en -399 miles de euros, frente a los -1.750 mil euros del mismo periodo del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de los contratos de cesión de derechos a las cadenas de TV y la reducción de gastos generales llevada a cabo en los últimos ejercicios.

**Amortizaciones**

Las amortizaciones en FY16 han supuesto 0,2 millones de euros, frente a los 0,5 millones de euros de FY15.

La amortización de los derechos sobre contenidos (principalmente de cine y televisión) en FY16 ha supuesto en total 0,13 millones de euros, frente a los 0,4 millones del mismo período de 2015

**EBIT**

El EBIT alcanzó la cifra de -0,6 millones de euros frente a los -2,6 millones del mismo período del año anterior, motivado por los deterioros registrados en 2015 y la disminución de los consumos de derechos audiovisuales.

**1.3 EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO.**

**1.3.1. Contenidos**

La división de Contenidos incluye las líneas de negocio de Televisión y Cine, principalmente.

La actividad de Televisión prácticamente no tuvo ninguna relevancia en el ejercicio 2016. Los ingresos del área de televisión disminuyen como consecuencia de la no renovación de diversos contratos que se venían desarrollando.

La actividad de Cine alcanzó los 2,2 millones de euros, frente a los 1,1 millones de euros de FY14. Durante el ejercicio se han realizado cinco estrenos con una cifra de negocio significativamente superior a la realizada en 2015.

Por otro lado, no ha habido producciones propias de películas durante el periodo.

Bajo el epígrafe Otros se encuadra la actividad de la sociedad ITESA, según se ha explicado en la Punto 1.2.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**1.4 BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de euros).**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Var %</b>
<b>Activo no corriente</b>	<b>5.659</b>	<b>5.228</b>	<b>8,2%</b>
Inmovilizado material	527	585	-9,9%
Fondo de Comercio	514	514	0,0%
Otros activos intangibles	4.263	3.770	13,1%
Activos financieros	355	359	-1,1%
<b>Activo corriente</b>	<b>3.858</b>	<b>4.973</b>	<b>-22,4%</b>
Activos mantenidos a la venta	0	0	-
Existencias	382	432	-11,6%
Deudores	2.358	2.518	-6,4%
Otros activos corrientes	127	126	0,8%
Efectivo y equivalente al efectivo	991	1.897	-47,8%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.517</b>	<b>10.201</b>	<b>-6,7%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>-25.857</b>	<b>-24.595</b>	<b>-5,1%</b>
Capital y Reservas	-23.953	-19.851	-20,7%
Resultado de la dominante	-1.219	-4.147	70,6%
Minoritarios	-685	-597	-14,7%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>1.348</b>	<b>1.348</b>	<b>0,0%</b>
Pasivos por impuestos diferidos	3	3	0,0%
Deudas con Entidades de credito	0	0	-
Otros acreedores	1.345	1.345	0,0%
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>34.026</b>	<b>33.448</b>	<b>1,7%</b>
Provisiones a corto plazo	2	2	9,6%
Deudas con Entidades de credito	11.569	11.845	-2,3%
Otros pasivos financieros	9.574	505	1795,8%
Acreedores comerciales	6.801	6.616	2,8%
Pasivos por impuestos corrientes	5.715	6.057	-5,6%
Deudas con empresas del Grupo	0	7.970	-100,0%
Otros pasivos corrientes	365	453	-19,4%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.517</b>	<b>10.201</b>	<b>-6,7%</b>

*\*En miles de Euros*

**Endeudamiento**

A cierre del ejercicio 2016, el endeudamiento financiero total neto de Grupo Vértice 360º asciende a 10,6 millones de euros incrementándose ligeramente con respecto al ejercicio anterior. Por su parte, la deuda con Empresas del Grupo se ha reclasificado al epígrafe de Otros pasivos financieros.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

	2016			Fin 2015	Variación ejercicio
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total		
Deuda Financiera	0	11.569	<b>11.569</b>	11.845	<b>-276</b>
Tesorería			<b>-991</b>	-1.897	<b>906</b>
<b>Deuda Financiera Neta</b>			<b>10.578</b>	9.948	<b>630</b>
<b>Adm. Públicas</b>		5.715	<b>5.715</b>	6.057	<b>-342</b>
<b>Empresas del Grupo</b>		0	<b>0</b>	7.970	<b>-7.970</b>
<b>Otros acreedores</b>	1.345	16.740	<b>18.085</b>	8.919	<b>9.166</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.345</b>	<b>34.024</b>	<b>34.378</b>	<b>32.894</b>	<b>1.484</b>

*En miles de euros*

### **Inversiones.**

El importe de las inversiones realizadas en el ejercicio correspondiente a nuevos derechos audiovisuales que han ascendido a 0,7 millones de euros.

### **2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

El Con fecha 19 de diciembre de 2016 se firmó un acuerdo con el Grupo Tres60 Servicios Audiovisuales por el cual se dan por resueltos los contratos de prestación de servicios y de opción de compra firmados entre ambas partes en 2013. Asimismo se regulariza la situación relativa al contrato de arrendamiento existente sobre el edificio en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Este acuerdo ha sido ratificado en Junta General extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017 y a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está pendiente de aprobación judicial para que el acuerdo sea plenamente ejecutivo. El posible impacto económico que pueda tener este acuerdo no ha sido tenido en cuenta en las presentes Cuentas Anuales.

Por otro lado, con fecha 6 de marzo de 2017 ha sido presentada en el Juzgado de lo Mercantil N°5 que lleva el concurso de acreedores de la Sociedad la Propuesta de convenio y el Plan de pagos previo a la Junta de Acreedores a celebrar el próximo 11 de mayo de 2017.

### **3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.**

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un plan de negocio con el objetivo de desarrollar los diferentes segmentos del negocio. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360<sup>º</sup> mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza en el mercado de valores.
- Vértice 360 como Grupo especializado en la producción y distribución de contenidos audiovisuales, siendo capaz de ofrecer un producto acabado para cualquier tipo de soporte.
- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La amplia diversificación de negocios y clientes.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito en la situación actual. De esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica.**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción cinematográfica.**

Debido a que esta actividad requiere de recursos financieros muy significativos la Sociedad no se plantea el desarrollo de la misma a corto plazo, si bien existe la posibilidad de participar en proyectos de producción cinematográfica en el futuro.

- **Producción televisiva.**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo en último término de los gustos y tendencias del público. La sociedad se marca como objetivo el desarrollo de proyectos para televisión de ficción y entretenimiento, en formato de miniserries.

#### **4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

#### **5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS.**

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 2.599 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.

#### **6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES.**

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

#### **7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.**

##### **a) Estructura de Capital.**

El capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones.**

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

**c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas.**

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2016	Porcentaje de Participación al 31.12.2015
<b>Accionistas:</b>		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	-	25,24%
Squirrel Inversiones, S.L.U.	25,24%	-
Resto	74,76%	72,20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Dicha información se ha extraído de los registros de la CNMV en su apartado de participaciones significativas a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

**d) Restricciones al Derecho de voto.**

Al cierre del ejercicio 2016, no existen restricciones al derecho de voto.

**e) Pactos Parasociales.**

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2016.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.**

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de diversas autorizaciones por la junta general celebrada el día 26 de junio de 2013. En concreto:

1. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta General. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la citada Ley se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, acordar la exclusión o no, del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

2. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants) de carácter ordinario, así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de cien (100) millones de euros. Esta delegación comprende expresamente la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como, también expresamente, la facultad de excluir el derecho de preferencia de los accionistas en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y del resto de la normativa aplicable.

(i). Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants u otros valores análogos, de carácter ordinario o que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. Esta delegación también comprende valores de renta fija y warrants convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

(ii). Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii). Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de cien (100) millones de euros o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. Por su parte, en el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma. Se hace constar que, de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad la limitación que, en materia de emisión de obligaciones y otros valores que reconozcan o creen deuda, prevé el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

(iv). Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; el lugar de emisión (ya sea éste nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones o cualquiera otra admitida en Derecho (incluso subordinados); la fecha o fechas de emisión; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones preexistentes de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, y la circunstancia de poder ser convertibles o canjeables necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o de la Sociedad, o incorporar un derecho de opción de compra o suscripción sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal, que, en caso de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al valor nominal de las acciones; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario del correspondiente sindicato de tenedores de los valores que puedan emitirse y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y dicho sindicato que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

(v). Bases y modalidades de la conversión. En el caso de emisiones de valores de renta fija convertibles en acciones (en este último caso, ya sea en acciones de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste) y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste, con arreglo a una relación de conversión fija o variable (determinada o determinable), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si son convertibles, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de sus titulares o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la correspondiente fecha de emisión.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en las bolsas de valores españolas de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin descuento.

También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).

El Consejo de Administración podrá establecer, para el caso de que los valores objeto de la correspondiente emisión sean convertibles, que la Sociedad se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión de la Sociedad con acciones preexistentes.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de los valores se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada titular podrá recibir, si así lo establece el Consejo de Administración, en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

En ningún caso, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor de la acción, a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, los valores de renta fija convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal ni podrán ser convertidos dichos valores en acciones cuando el valor nominal de aquellos sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización conferida por la Junta General, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, al que acompañará el correspondiente informe de los auditores de cuentas, ambos previstos en los artículos 414 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

(vi). Derechos de los titulares de valores convertibles y canjeables. En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores que se puedan emitir, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente.

(vii). Ampliación de capital, exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. La delegación en favor del Consejo de Administración aquí prevista comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:

La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles, el derecho de preferencia de los accionistas, cuando ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de preferencia en relación con una emisión concreta de valores convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión, en atención a lo que disponen los preceptos legales citados.

De conformidad con los artículos 297.1. b) y 302 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles emitidos conforme a la presente delegación. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración no exceda con dichos aumentos, conjuntamente con cualesquiera otros aumentos de capital que pueda realizar en virtud de otras delegaciones para aumentar el capital social con las que cuente, el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 5 anterior y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables.

La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

(viii). Warrants: Las reglas previstas en los apartados 5 a 7 anteriores resultarán de aplicación, mutatis mutandi en caso de emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones de la Sociedad ya en circulación, comprendiendo la delegación las más amplias facultades, con el mismo alcance de los apartados anteriores, para decidir todo lo que estime conveniente en relación con dicha clase de valores.

(ix). Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

(x). Garantía de emisiones de valores de renta fija realizadas por sociedades del grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores (ordinarios, convertibles o canjeables) que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su grupo.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

(xi). Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario no consejero del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

3. Se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes de la Ley de sociedades de capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

4. Se hace constar que todas estas autorizaciones y delegaciones conllevaron la revocación de cualquier otra autorización o delegación para la adquisición o emisión de valores de similar naturaleza a la indicada en estos acuerdos.

**h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos de estas características.

**i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Al 31 de diciembre de 2016 no existen contratos de alta dirección que contemplen indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

**Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**31 de diciembre de 2016**

**8. MEDIO AMBIENTE.**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales.

**9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es). Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es [www.vertice360.com](http://www.vertice360.com).

**10. LEY DE MOROSIDAD *Ley 15/2010, de 5 de julio.***

Dada la situación financiera de la sociedad y el hecho de que haya sido declarada en situación concursal durante el ejercicio 2014, no puede atender los pagos con arreglo a la ley de morosidad. En cuanto a las medidas a aplicar para su cumplimiento, serán las adoptadas en su caso, en el Convenio de acreedores que se apruebe finalmente. (Véase Nota 11 de la Memoria Consolidada).

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, integradas por los Estados Financieros (Balance de situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y Estado de Flujos de Efectivo consolidado), las notas explicativas de la Memoria y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2017.

Squirrel Inversiones, S.L.U.  
P.P. D. Pablo Pereiro Lage

D. Julián Martínez Samaniego

D. Carlos Velasco de Mingo

D. Uriel González-Montes Álvarez

D<sup>a</sup> Paula Eliz Santos

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS AL INFORME FINANCIERO  
ANUAL 2016 DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS S.A. (la "SOCIEDAD") declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de la SOCIEDAD (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2017 siguiendo el informe favorable de la Comisión de Auditoría celebrada el 24 de marzo de 2017, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la SOCIEDAD y de su grupo consolidado, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen el análisis fiel de la evolución y los resultados y de la posición de la SOCIEDAD y de su grupo consolidado, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 24 de marzo de 2017.

-----  
Squirrel Inversiones, S.L.U.  
Presidente  
P.P. D. Pablo Pereiro Lage

-----  
D. Julián Martínez Samaniego

-----  
D<sup>a</sup> Paula Eliz Santos

-----  
D. Carlos Velasco de Mingo

-----  
D. Uriel González-Montes Álvarez